N.º 25 - TOMO 609 4 DE AGOSTO DE 2020



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

24.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

y

GLORIA RODRÍGUEZ
Primera vicepresidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y LA PROSECRETARIA, VICTORIA VERA

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 31 de julio de 2020

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 4 de agosto, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1) por el que se aprueba el *Acuerdo operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados partes del Mercosur*, suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 16 días del mes de julio de 2019;

Carp. n.º 183/20 - rep. n.° 125/2020

2) por el que se aprueba el *Acuerdo de cooperación policial aplicable a los espacios fronterizos entre los Estados partes del Mercosur*, suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, a los 5 días del mes de diciembre de 2019.

Carp. n.º 184/2020 - rep. n.° 124/2020

José Pedro Montero Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bonomi**, **Camy**, **Carrera**, **Castro**, **Cosse**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Kechichian**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Mujica**, **Olesker**, **Penadés**, **Peña**, **Pintado**, **Sanguinetti (Carmen)**, **Saravia**, **Sartori**, **Topolansky** y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Abreu**, **Astori**, **Coutinho**, **Niffouri**, **Rubio** y **Sanguinetti (Julio María)**; y, con aviso, el señor senador **Botana**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:32).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal superior y una aeronave KC-130 con su tripulación de la Fuerza Aérea argentina, con la finalidad de realizar el ejercicio Tanque 2020, en el segundo semestre del año 2020, por un período de cinco días en el área terminal de Durazno;

• por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal superior, subalterno y hasta tres aeronaves de enlace y transporte de la Fuerza Aérea argentina y la salida del país de personal superior, subalterno y tres aeronaves de enlace y transporte con su respectiva tripulación de la Fuerza Aérea uruguaya, a fin de participar en el ejercicio Río 2020, a realizarse por la Fuerza Aérea argentina, en el segundo semestre del año 2020, por un período de cinco días en el litoral oeste del país.

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el *Segundo Protocolo modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos*, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 27 de noviembre de 2019;

• por el que se sustituye el artículo 391 de la Ley n.° 19889, de 9 de julio de 2020, donde se establece que la vigencia de los artículos 375 a 388 de la presente ley será establecida por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 2020-2024.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita la venia correspondiente para destituir de sus respectivos cargos a dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informada una solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos al grado de capitán de navío, con fecha 1.° de febrero de 2020, por el sistema de antigüedad y por el sistema de selección, por aplicación del artículo 106 de la Ley n.° 19775, de 26 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, a varios capitanes de fragata.

REPÁRTASE E INCLÚYASE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

El señor Ernesto Talvi presenta una nota por la cual renuncia al cargo de senador, así como también al subsidio para titulares de cargos políticos, creado por el artículo 5.º de la Ley n.º 15900, de 21 de octubre de 1987, con las modificaciones establecidas por la Ley n.º 16195, de 16 de julio de 1991.

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes hecho por los señores senadores Mario Bergara, Eduardo Bonomi, Charles Carrera, Humberto Castro, Carolina Cosse, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo y Daniel Olesker, relacionado con el Fondo Solidario COVID-19.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

• del señor senador Charles Carrera, relacionado con el cumplimiento del Decreto n.° 90, de fecha 11 de marzo de 2020, por el que se fija el límite máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR CHARLES CARRERA.

• Del señor senador Raúl Lozano, relacionado con las empresas constructoras que realizaron las reformas en la sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR RAÚL LOZANO.

• Del señor senador Sergio Abreu, relacionado con la situación sanitaria y de calidad ambiental de las escuelas públicas rurales.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR SERGIO ABREU.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

• de los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Bonomi, Charles Carrera, Carolina Cosse, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Mujica, Daniel Olesker, Enrique

Rubio y Lucía Topolansky, relacionado con declaraciones realizadas por el señor embajador de Estados Unidos en nuestro país.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES.

• Del señor senador Charles Carrera, relacionado con el cumplimiento del Decreto n.° 90/2020, de fecha 11 de marzo del 2020, por el que se fija el límite máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR CHARLES CARRERA.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a un pedido de informes del señor senador Sergio Abreu, relacionado con el estado del tendido eléctrico en las escuelas públicas rurales.

OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR SERGIO ABREU.

La señora presidenta Beatriz Argimón solicita autorización, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Senado, para realizar una exposición por el término de veinte minutos, en la sesión del día 4 de agosto, para referirse a la penalización de la maternidad.

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE.

El señor senador Carlos Camy solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, se curse una exposición escrita con destino a la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, relacionada con la implementación de nuevos cursos en la dependencia de UTU de la localidad de Batlle y Ordoñez, departamento de Lavalleja.

HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Raúl Lozano solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, relacionado con los procedimientos de compras entre los años 2010 y 2019.

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 27 de Julio de 2020.

Señora Presidente
de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución de la República y dentro de los plazos establecidos por la Ley 17.673, solicito a Usted se curse al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), el siguiente pedido de informes sobre licitaciones realizadas desde el año 2010 al 2019.

1) ALIMENTACION ESCOLAR
2) TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD
3) SERVICIO DE CONTRATACION DE ODONTOLOGOS
4) LICITACIONES Y OTROS PROCEDIMIENTOS EN GENERAL
5) OTROS SERVICIOS BRINDADOS A DOCENTES
6) ESCUELAS DEL INTERIOR DEL PAÌS

1) Respecto de **ALIMENTACIÓN ESCOLAR**, en cuanto a las distintas modalidades de alimentación que se brinda a los educandos se solicita informe acerca de:
   a) Cantidad de beneficiarios con dicha alimentación detallado por ALUMNOS y PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
   b) Persona o personas responsables de la conformación de las facturas recibidas de los proveedores que brindan el servicio.
   c) ¿Cómo se realizan los debidos controles respecto de la facturación? ¿Acorde a los niños que concurren a la escuela o a la matrícula escolar? ¿Desde cuándo se realizan estos controles y con qué frecuencia?

d) ¿Los resultados que arrojan esos controles son correctos o existen desviaciones y en ese caso cuáles son?
e) Cuál es la erogación anual del estado respecto a la Alimentación Escolar durante el período solicitado (2010- 2019)

2) Respecto del **TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD**, se solicita informe acerca de:

a) Cantidad de niños con derecho a este servicio.
b) Cantidad de vehículos que realizan este servicio
c) Persona o personas responsables de la conformación de las facturas recibidas de los proveedores q brindan dicho transporte escolar.
d) ¿Cómo se realizan los debidos controles respecto de la facturación? ¿Desde cuándo se realiza este control y con qué frecuencia? Si los resultados que arrojan esos controles son correctos o existen desviaciones y en ese caso cuáles son.
e) Cuál es la erogación anual del estado respecto al transporte escolar para niños con discapacidad durante el período solicitado (2010-2019)

3) Respecto al servicio de **CONTRATACIÓN DE ODONTÓLOGOS E HIGIENISTAS**, se solicita informe acerca de:

a) ¿Cantidad de odontólogos e higienistas contratados?
b) ¿Cuál es la forma de contratación de dichos profesionales? (Licitación Abreviada, Licitación Pública, Compra Directa de Excepción o algún otro procedimiento previsto en el TOCAF).
c) En el caso de realizarse Compra Directa de Excepción, cual es la causal de excepción prevista en el TOCAF que se utiliza.
d) Detallar quiénes son los profesionales odontólogos e Higienistas que están brindando el servicio actualmente y desde que fecha.

e) Cuál es la erogación anual del estado respecto al servicio de contratación de odontólogos e higienistas durante el período solicitado (2010-2019)

4) Respecto de las **LICITACIONES EN GENERAL** y cualquier otro procedimiento que el CEIP realice para adquirir bienes o contratar servicios no personales, se solicita informe acerca de:

a) Cuántos y cuáles procedimientos han sido observados por el Tribunal de Cuentas de la República.
b) En el caso de haber sido observados, cuáles han sido objeto de observación, y si se ha solicitado reiteración del gasto, cuál fueron sus fundamentos acordes a lo establecido en el TOCAF.

5) En cuanto a **OTROS SERVICIOS BRINDADOS A DOCENTES** (INSTITUTO DE FORMACIÓN EN SERVICIO o similar), se solicita informe acerca de:

a) Cuáles son los servicios que se contratan (como ser alimentación, hotelería y otros)
b) Quienes son los beneficiaros de esos servicios y su motivo.
c) Que procedimiento previsto en el TOCAF se realiza para la contratación de esos servicios.
d) Cuál es la erogación anual del estado respecto a otros servicios brindados a docentes durante el período solicitado (2010 – 2019)

6) En cuanto a las **ESCUELAS DEL INTERIOR DEL PAÍS**, se solicita informe acerca de:

a) La entrega del material en el interior del país (mobiliario escolar, artículos escolares, de educación física, utensilios de

comedor, electrodomésticos, etc.) se realiza en las Inspecciones Departamentales o en cada una de las escuelas.

b) En el caso que el material se entregue en las Inspecciones Departamentales, existe un control para asegurarse de que el material sea efectivamente recibido por cada una de las escuelas del interior del país.

c) ¿Cómo es llevado a cabo el control mencionado?

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Raúl Lozano Bonet
Senador de la República

«Los señores senadores Charles Carrera, Sandra Lazo y Lucía Topolansky solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, relacionado con la suspensión de programas de dicha agencia por cuestiones presupuestales;

- con destino a los ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con el Fondo Solidario COVID-19.

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 27 de julio de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación a través del Ministerio de Educación y Cultura, el siguiente pedido de informes, el cual refiere a los anuncios sobre la suspensión de programas de dicha agencia. Por tanto, se solicita que se informe lo siguiente:

1. Flujo de fondos para los próximos 12 meses de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación de todas las fuentes de financiamiento, discriminando los diferentes programas que lleva adelante la misma.
2. ¿Cómo afecta lo anunciado a los programas que están en curso por los próximos 12 meses?
3. ¿Cómo afecta lo anunciado al Sistema Nacional de Investigadores por los próximos 12 meses? Especificando si se mantendrá la cantidad de investigadores y los niveles de transferencias que se realizan actualmente por los próximos 12 meses.
4. ¿Cómo afecta lo anunciado a la política de ciencia y tecnología que lleva adelante la mencionada agencia por los próximos 12 meses?

LUCIA TOPOLANSKY
SENADORA

Sin más, lo saluda atentamente

Senador Charles Carrera Leal

Sandra Lazo
Senadora

Montevideo, 27 de julio de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Economía y finanzas el siguiente Pedido de Informes, a través del cual se consulta respecto de los recursos que fueron anunciados que se destinarían para atender la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia del COVID 19. Por ello, solicito que se informe lo siguiente:

1. ¿Cuánto se lleva efectivamente gastado de los 400 millones de dólares anunciados para atender la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia del COVID 19?
2. Detalle de los montos y conceptos en que se ha gastado.
3. ¿Las políticas llevadas adelante a cuantas personas han amparado por mes?
4. ¿Cuál es el monto que se ha destinado para brindar el seguro de enfermedad para mayores de 65 años? ¿Cuántas personas por mes fueron amparadas por este beneficio?
5. ¿Cuál es el monto que se ha destinado para brindar el seguro de paro parcial? ¿Cuántas personas por mes fueron amparadas por este beneficio?
6. ¿Cuál es el monto que se ha destinado para brindar el seguro de paro por trabajadores de la educación y la cultura? ¿Cuántas personas por mes fueron amparadas por este beneficio?
7. ¿Cuál es el monto que se ha destinado para otorgar prórrogas a los beneficios de seguro de paro? ¿Cuántas personas por mes fueron amparadas por este beneficio?

8. ¿Cuál es el monto que se ha destinado para otorgar el subsidio a monotributisas de MIDES de $6.800? ¿Cuántas personas por mes fueron amparadas por este beneficio?
9. ¿Cuál es el monto que se ha destinado para otorgar el subsidio a empresas por la incorporación de trabajadores de $5.000? ¿Cuántas empresas por mes fueron amparadas por este beneficio? ¿Cuántos trabajadores fueron reintegrados luego de transcurrido el seguro paro? ¿Cuántos nuevos trabajadores fueron contratados al amparo de este beneficio?

Sin más, lo saluda atentamente

LUCIA T[illegible]
SENADORA

Senador Charles Carrera

Sandra Lazo
Senadora

Montevideo, 27 de julio de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el siguiente Pedido de Informes, a través del cual se consulta respecto de los recursos que fueron anunciados que se destinarían para atender la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia del COVID 19. Por ello, solicito que se informe lo siguiente:

1) ¿Cuánto se lleva efectivamente gastado de los 400 millones de dólares anunciados para atender la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia del del COVID 19?
2) Detalle de los montos y conceptos en que se ha gastado.
3) ¿Las políticas llevadas adelante a cuantas personas han amparado por mes?
4) ¿Cuál es el monto que se ha destinado para brindar el seguro de enfermedad para mayores de 65 años? ¿Cuántas personas por mes fueron amparadas por este beneficio?
5) ¿Cuál es el monto que se ha destinado para brindar el seguro de paro parcial? ¿Cuántas personas por mes fueron amparadas por este beneficio?
6) ¿Cuál es el monto que se ha destinado para brindar el seguro de paro por trabajadores de la educación y la cultura? ¿Cuántas personas por mes fueron amparadas por este beneficio?
7) ¿Cuál es el monto que se ha destinado para otorgar prórrogas a los beneficios de seguro de paro? ¿Cuántas personas por mes fueron amparadas por este beneficio?

8) ¿Cuál es el monto que se ha destinado para otorgar el subsidio a monotributisas de MIDES de $6.800? ¿Cuántas personas por mes fueron amparadas por este beneficio?

9) ¿Cuál es el monto que se ha destinado para otorgar el subsidio a empresas por la incorporación de trabajadores de $5.000? ¿Cuántas empresas por mes fueron amparadas por este beneficio? ¿Cuántos trabajadores fueron reintegrados luego de transcurrido el seguro paro? ¿Cuántos nuevos trabajadores fueron contratados al amparo de este beneficio?

Sin más, lo saluda atentamente

LUCIA TOPOLANSKY
SENADORA

Senador Charles Carrera

Sandra Lazo
Senadora

5) CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS MINUTOS REGLAMENTARIOS PARA HACER USO DE LA PALABRA

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de iniciar la media hora previa, quiero comunicarles que, sobre la base de lo conversado ayer con los coordinadores de bancada, la Mesa será estricta en el cumplimiento del Reglamento respecto al tiempo asignado para cada orador. Por lo tanto, cuando un legislador se exceda en los minutos establecidos reglamentariamente, se procederá a desactivarle el micrófono.

Reitero que, de acuerdo con lo conversado ayer, vamos a dar cumplimiento estricto a lo negociado en la coordinación por todos los partidos políticos.

6) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el envío de la exposición escrita consignada en la nómina de asuntos entrados.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 22 de julio de 2020

Sra. Presidente de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se curse trámite a la siguiente exposición escrita, con destino a autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública y del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Quiero expresar desde el Senado de la República, la situación referida a la dependencia de UTU en la localidad de Batlle y Ordoñez, en el departamento de Lavalleja. El referido centro educativo funciona como Anexo de la Escuela Técnica de la ciudad de José Pedro Varela y concurren en la actualidad 23 alumnos.

La referida entidad educativa funciona en un local físico que usufructúa en régimen de comodato, siendo el amplio predio propiedad del - Ente estatal UTE– Visitamos el lugar días pasados y mantuvimos contactos con la comunidad educativa, donde comprobamos la necesidad de ampliar la oferta educativa, y el compromiso de la comunidad con el funcionamiento y con el propósito de ampliar las posibilidades de educación en el centro educativo.

La referida ampliación de cursos debe de focalizarse – a nuestro entender en consonancia con requerimientos de la propia comunidad -, en oficios y conocimientos vinculados a la demanda de la zona de influencia.

La misma comprende las localidades de Illesca, José Batlle y Ordoñez, Nico Pérez, Zapican, Valentines, Cerro Chato y Santa Clara de Olimar.

Estas localidades comprenden una zona en que se integran los departamentos de Florida, Lavalleja, Durazno y Treinta y Tres. Todas las localidades se encuentran ubicadas sobre la ruta nacional Nº7 "Aparicio Saravia", excepto Zapican, pero existe locomoción diaria por ruta 14 con Batlle y Ordoñez.

Hablamos de una población de 11.000 habitantes con un porcentaje de más de 40% de jóvenes.

Esta realidad requiere respuestas para una población joven que queriéndose radicar y continuar su vida en la zona, no pueden hacerlo por carencias de oportunidades. Estas están vinculadas directamente a la educación, a la posibilidad de formarse y

capacitarse en el lugar, y a su vez a partir de esa formación poder obtener trabajo. También la realidad productiva y laboral concreta de la zona, requiere de la lógica renovación generacional que tiene que estar capacitada y formada de acuerdo a los requerimientos de la demanda laboral actual y futura.

Por todo esto, solicitamos a las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública y el Consejo de Educación Técnico Profesional, se evalúe y considere la posibilidad se implementen los siguientes nuevos cursos en el referido centro de estudio: Formación Profesional Básica (FPB) enfocados en Carpintería (especialmente Carpintería Rural), Chapa y Pintura, Electricidad, Construcción, Energía Renovables Foto Voltaica y Eólica, y Gastronomía.

Esto tiene como objetivo garantizar las condiciones para el cumplimiento efectivo del inicio y la culminación de Ciclo Básico, fomentar la formación en oficios y carreras con alta demanda en la población cercana, brindar herramientas para lograr una inserción laboral efectiva y favorecer los procesos de emprendedourismo en los jovenes.

Me parece importante destacar que la localidad de Batlle y Ordoñez cuenta con empresas interdepartamentales de Transporte con frecuencia diaria que la vinculan con el resto de la región (empresa NUÑEZ, TURISMAR, CIUDAD DE FLORIDA, DIMATUR, CHEVIAL).

También que existen docentes vinculados a los oficios que se solicitan radicarlos en un radio cercano al centro de estudio.

También desde el Municipio – que respalda esta iniciativa – se tiene la disposición y posibilidad de contribuir con el equipamiento necesario y a nivel locativo para el funcionamiento del curso de Gastronomía, y herramientas para el curso de Carpintería.

Es también importante destacar que el comodato con UTE que posibilita el desarrollo del funcionamiento del Anexo en la actualidad, no solo comprende el terreno donde hoy existen las aulas actuales, sino también con dos excelentes edificios de antigua construcción en perfectas condiciones y con dimensiones adecuadas para el desarrollo de los talleres.

Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, y el Consejo de Educación Técnico Profesional; se evalúe la posibilidad de implementar algunas de estas nuevas oportunidades de estudio para la juventud de la zona.-

Saluda atentamente.-

Carlos D. Camy
Senador de la República

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión extraordinaria del día 22 de julio no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del día 28 de julio faltaron con aviso los señores senadores Astori y Peña.

A la sesión de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del día 23 de julio faltaron con aviso los señores senadores Abreu, Nane y Rodríguez.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de agosto de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, desde el martes 4 hasta el jueves 6 de agosto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Amin Niffouri. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de agosto de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia a partir del martes 4 hasta el 30 de agosto, al amparo del artículo 1.°, literal D) de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, en virtud de tener que cumplir con la exhortación de no salir de nuestras residencias.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Julio María Sanguinetti. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Tabaré Viera, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 4 de agosto de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia –por motivos de salud– durante los días 4, 5, 6, 11, 12, 13 y 18 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Danilo Astori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor José Carlos Mahía, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de agosto de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, desde el 04/08/20 hasta el 05/08/20.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Adriana Barros y Eduardo Brenta han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Humberto Castro, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de agosto de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales para la sesión de la fecha 4 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Abreu. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Sebastián Da Silva y Ana Stopingi han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo cual se solicitará a la Corte Electoral una nueva proclamación.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de agosto de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por los días 4 y 5 de agosto del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Germán Cardoso ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Luis Pintado, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) RENUNCIA DEFINITIVA DEL ECONOMISTA ERNESTO TALVI A SU CARGO DE SENADOR DE LA REPÚBLICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la solicitud de renuncia definitiva al cargo de senador de la república presentada por el señor senador Ernesto Talvi.

Léase la nota presentada.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 30 de julio de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, presento al Cuerpo mi renuncia como senador de la república, renunciando también al subsidio para titulares de cargos políticos creado por el artículo 5.° de la Ley n.° 15900, de 21 de octubre de 1987, con las modificaciones establecidas por la Ley n.° 16195, de 16 de julio de 1991.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Ernesto Talvi. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la solicitud de renuncia presentada por el señor senador Talvi.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) INTEGRACIÓN DEL CUERPO POR RENUNCIA DEL SEÑOR SENADOR TALVI

SEÑORA PRESIDENTA.- Se comunica que en virtud de haberse aprobado la renuncia presentada por el señor senador Ernesto Talvi, queda convocada la señora Carmen Sanguinetti, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

11) PENALIZACIÓN DE LA MATERNIDAD

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la autorización solicitada por quien les habla para realizar una exposición por el término de veinte minutos en la sesión ordinaria del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento del Senado, para pronunciarme respecto a la penalización de la maternidad.

Se va a votar.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) PROYECTO DE EDUCACIÓN 2030

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Gracias, señora presidente.

Simplemente voy a leer lo que dice Claudia Uribe, directora de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, sobre el proyecto de Educación 2030 para esta zona: «Me complace enormemente presentar a ustedes este informe que en el marco del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) ha producido el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) de la OREALC/UNESCO Santiago. Este reporte contó con el apoyo y aportes del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) de la Universidad de Chile, y en él contribuyeron 18 países de la región que forman parte del Laboratorio».

Me interesa que quede claro que el Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) se basa en lo que los países de América Latina declaran en sus marcos curriculares para los grados y áreas evaluadas. Esta serie de dieciocho reportes de análisis curricular es de enorme importancia. En la reforma educativa que todo el país y los partidos políticos vamos a encarar –o estamos encarando–, el análisis curricular es muy importante porque ahí está gran parte de la resolución de los problemas que tenemos, además de que consolida lo que se hizo adecuadamente.

Como dije, esto se llevó a cabo por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación, y la pregunta que se intenta responder en el análisis curricular del Estudio Regional Comparativo y Explicativo es qué se espera que aprendan los estudiantes de América Latina y el Caribe.

El informe continúa diciendo: «Junto al examen de esas áreas disciplinares, se realizó también un análisis preliminar y exploratorio sobre la presencia de conceptos asociados a la educación para la ciudadanía mundial y a la educación para el desarrollo sostenible en determinados documentos curriculares de los países de la región».

El objetivo es la mejora educativa en sus contextos locales y, para lograrlo –como se señala en el documento–, «ponemos a disposición el análisis curricular de cada país participante en el ERCE 2019, examinando la dimensión disciplinar, pedagógica y evaluativa de las áreas estudiadas». Este reporte presenta los resultados sobre Uruguay en el contexto del estudio de análisis curricular de los países participantes del ERCE 2019.

No quiero entrar en más detalles porque el tiempo no me va a dar –ya sé que si me extiendo me van a apagar el micrófono–, pero lo importante es este material, que quiero compartir con los colegas y, además, con las Asambleas Técnico-Docentes –voy a pedir que la versión taquigráfica de mis palabras tenga ese destino–, porque hace un análisis más cualitativo que cuantitativo, que es algo muy importante para entender la situación de la educación –no hago valoración alguna porque estamos en la media hora

previa– y para hacer las transformaciones. Veo que ya se prendió la luz, por lo que paso a las conclusiones.

En definitiva, lo que importa recalcar es, señora presidente, que puede decirse que el currículo de Uruguay muestra énfasis en algunos contenidos más que en otros en las tres áreas analizadas, que son Lengua, Matemáticas y Ciencias Naturales, pero en todas ellas, con la excepción de Escritura, un porcentaje muy mayoritario de estudiantes permanece en los niveles más bajos de desempeño, según lo reportado por las pruebas ERCE 2013. Si bien el currículo escolar no refleja necesariamente las prácticas de los docentes –cuándo y cómo lo implementan–, tiene un carácter prescriptivo y declarativo.

La conclusión es que tenemos un problema en lo que se refiere al enfoque crítico del estudio, de la lectura, de la escritura y de las ciencias.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo Directivo Central de la ANEP y a la Mesa Permanente de las Asambleas Técnico-Docentes.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

13) RESTRICCIÓN PRESUPUESTAL Y POLÍTICA DE AJUSTE A PARTIR DEL DECRETO N.° 90/2020

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Carrera.

SEÑOR CARRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Queremos plantear hoy un tema que nos preocupa y que refiere a la restricción presupuestal y a la política de ajuste que se está aplicando a partir del Decreto n.° 90 de este año.

Llama la atención, señora presidenta, la falta de flexibilidad en la aplicación de este decreto, ya que a pesar de ser anterior a la llegada de la covid-19 al país, el Gobierno no realizó revisión alguna cuando estamos viviendo la mayor crisis sanitaria de la época reciente.

El Poder Ejecutivo plantea un ajuste presupuestal profundo y a rajatabla para toda la Administración central, desconociendo su impacto en las políticas públicas del país. Nos preocupa tanto la magnitud del ajuste como su ámbito de aplicación. La oportunidad del ajuste es de tal dimensión que no caben dudas de que se verán afectadas fuertemente las principales políticas públicas desarrolladas en nuestro país. Con una inflación cercana al 10 %, como la que tiene nuestro país este año y de la que estamos hablando, una reducción presupuestal del 15 % implica que los ministerios contarán, en términos reales, con un 25 % menos de recursos para gastos e inversiones.

Es imposible pensar, señora presidenta, que puedan llevarse adelante las mismas políticas con un cuarto menos de recursos. Si consideramos los incisos 2 al 15, en cumplimiento del artículo 1.° del decreto el ajuste será cercano a los USD 200:000.000, mientras que para el resto de los incisos y los organismos del artículo 220 se estaría incrementando en USD 156:000.000 y, si se llegan a extender los recortes a «Subsidios y subvenciones», esto se profundizaría en USD 48:000.000. Cuando hablamos de «Subsidios y subvenciones» nos referimos a la ANII, el Pedeciba y el Inefop, entre otros.

Entonces, señora presidenta, estamos hablando de un ajuste que superará los USD 400:000.000. Se están considerando de la misma manera todos los incisos y dos grandes componentes del gasto público, como son los gastos y las inversiones, que bien sabemos que tienen comportamientos muy diferentes.

Este profundo ajuste incluye desde el Ministerio de Salud Pública, responsable del contralor del sistema de salud, hasta el Ministerio de Desarrollo Social, que es el responsable de las políticas sociales.

Hace pocos días el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial nos contestó un pedido de informes en el que preguntamos acerca del abatimiento. Nos contestó que, además de que serán abatidos los gastos de funcionamiento y las mejoras edilicias en todas las unidades ejecutoras, se reducirán los programas dirigidos a préstamos para cooperativas de vivienda, los fondos destinados a licitaciones para la construcción de viviendas para activos, los préstamos para la autoconstrucción de viviendas, los programas de construcción de viviendas para pasivos, los fondos para el mejoramiento de los barrios –que son una contrapartida de los fondos financiados por el BID– y hasta los fondos destinados a Mevir. Quiere decir, señora presidenta, que se destinarán muchos recursos menos para soluciones habitacionales de nuestra población.

El tercer aspecto que cuestionamos es la oportunidad. ¿Es momento de un ajuste en la coyuntura actual? ¿Es momento de reducir el Estado cuando el mundo entero lo está fortaleciendo? Esas son las interrogantes.

Asimismo, un enorme y terrible ajuste se dará de manera casi automática, producto de los lineamientos salariales acordados para la mayoría del sector privado y que impactará en el sector público. Esto tendrá como contrapartida y consecuencia la caída del salario real; precisamente, en un escenario de caída del salario real de entre el

3 % y el 4 %, el gasto público destinado a las pasividades se verá reducido en aproximadamente USD 200:000.000. Este ajuste también tendrá impacto en las transferencias que se realizan a los Gobiernos departamentales.

Lamentablemente, estamos viviendo y viendo a qué costo se está llevando a cabo un ajuste de las cuentas públicas, aumentando los impuestos y las tarifas públicas, y recortando los gastos públicos.

Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: el motivo de mi intervención es compartir en este recinto la situación que se ha instalado recientemente, vinculada a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. Asistimos con mucha preocupación a definiciones que han tomado estado público referidas a la ANII; se han cerrado programas temporariamente y esta grave decisión involucra a investigadores, becarios, inversores, empresarios y emprendedores.

Compartirán con nosotros que esta decisión del Gobierno compromete seriamente una política pública sensible. Esto tendrá consecuencias y afectará a muchísimos uruguayos directa o indirectamente.

A nadie escapa la situación de crisis sanitaria que atraviesa el país, pero es precisamente en este escenario que la ANII ha jugado un rol relevante. Una vez detectado el primer caso de covid-19 en Uruguay, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación tuvo la capacidad de dar respuestas y reaccionó rápidamente a las necesidades. A cinco días del primer caso de covid en el país, la ANII lanza públicamente su primer instrumento: un desafío para la realización de diez mil kits de detección del virus con la finalidad de aumentar así la capacidad de diagnóstico.

La ANII en este caso no ha tenido un papel solo de institución financiadora de proyectos, sino que también fue capaz de articular y vincular las capacidades científicas de la academia con el conocimiento del sector productivo para convertirlas en kits de diagnóstico que se pudieran producir a escala, incluyendo al Gobierno a través de la participación del Ministerio de Salud Pública. A efectos de poder cuantificar el aporte, cabe consignar que en total son diez mil kits PCR, cincuenta mil test serológicos, cincuenta respiradores, veinte proyectos creativos y nueve aplicaciones.

Hay, además, otros proyectos de salud, menos conocidos –como el sistema de desinfección de mascarillas N95, elaborado con la Facultad de Ingeniería, y la plataforma de innovación abierta, con la UTEC, la Universidad Tecnológica–, en los que se nuclean iniciativas colaborativas y se incorporan voluntarios para el diseño y producción de insumos de fabricación digital para los equipos de salud.

Esta contribución representa más de $ 25:000.000, monto que naturalmente no estaba previsto en el presupuesto; no obstante, el Gobierno decidió igualmente mantener el recorte dispuesto en forma genérica en idénticos términos.

El Gobierno convocó a un grupo de científicos para liderar el asesoramiento durante la pandemia por covid-19. Los tres asesores que lo integran son miembros del Sistema Nacional de Investigadores que, entre otras cosas, promueve la evaluación periódica, la categorización y el incentivo económico a los investigadores, y que por ley se determinó que funcionara en la órbita de la ANII.

Todos sabemos que es imposible reaccionar a una emergencia, como la de covid-19, si no preexisten capacidades de investigación ya instaladas y generaciones de recursos humanos formados en niveles de excelencia. Para ejemplificar esta afirmación debemos recordar que en los equipos de los test PCR y serológicos, hay decenas de becarios ANII y miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Es inimaginable esta capacidad de reacción sin el Sistema Nacional de Investigadores consolidado, el Sistema Nacional de Becas, el portal Timbó como ventana al conocimiento científico de frontera y sin una agencia con la capacidad de ir a buscarlos de a uno, coordinar y articular las respuestas.

La ANII fue creada en 2008 en el marco de un amplísimo consenso político. Se imaginó como una institución articuladora de la acumulación que el país había logrado en los años anteriores. Entendemos que no solo no ha defraudado la confianza depositada por todo el arco político, sino que ha cumplido su rol ampliamente al fortalecer las capacidades nacionales en ciencia, tecnología, investigación e innovación.

El desvelo de la institución ha sido siempre tender puentes entre el conocimiento y el sector productivo, hacer realidad el consenso teórico del valor agregado del conocimiento en la producción nacional. Semejante objetivo

requiere trabajar e invertir en capacidades nacionales, robustecer los recursos humanos por la vía del otorgamiento de becas de posgrado y finalizar programas de incentivo a la cultura innovadora y al emprendedurismo.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Considerando el conjunto de instrumentos, desde su creación a la fecha, la ANII ha apoyado más de…

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor senador: ha finalizado su tiempo. ¿A dónde quiere que se envíe la versión taquigráfica?

SEÑOR BERGARA.- Muy bien.

Estas son las razones por las cuales la ANII está llamada a jugar un papel clave en los desafíos que nos toca enfrentar…

SEÑORA PRESIDENTA.- Le vuelvo a pedir que informe cuál es el destino de sus palabras.

SEÑOR BERGARA.- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANII, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) AJUSTE 2020

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Olesker.

SEÑOR OLESKER.- En línea con lo planteado sobre el ajuste del 2020, quiero hacer referencia a la información que acaba de publicar el Ministerio de Economía y Finanzas en su página web sobre el gasto que se originó a partir de la ley que votamos en este Parlamento para el Fondo Solidario COVID-19. Creemos que es una valoración muy importante que debemos hacer.

Esa información nos dice que ello ha sido resultado de los siguientes factores: en primer lugar, dar una partida a la Tarjeta Uruguay Social y a la asignación familiar. Aclaro –quiero mencionar esto porque es muy importante– que quienes tenían las dos prestaciones, que es un número muy importante, solo recibían una partida del 50 % incremental, lo que da un promedio de $ 2000 por hogar. Agrego, además, que la partida de agosto –que es la siguiente que van a recibir– ya es un 4 % menor que la partida recibida el 31 de marzo debido a la inflación acaecida entre marzo y agosto y a que la partida no se ajustó.

El segundo factor está dado por los $ 1200 de valor de la canasta familiar para los que no tenían TUS y AFAM. Aquí se da el mismo razonamiento: la segunda canasta es un 4 % más baja y, como podrán apreciar, además, el valor es muy poco significativo.

Por otra parte, se estableció un subsidio de $ 6800, por dos meses, a monotributistas Mides, algunas exoneraciones parciales a pequeñas empresas –ahora voy a dar el dato concreto–, y una flexibilización del desempleo, pero sin compensación económica. El seguro de desempleo tiene un mínimo de aproximadamente $ 5800 y, por lo tanto, muchos recibieron esa partida cuando perdieron el trabajo. En ese contexto, como lo dijo claramente el señor senador Carrera, mientras se daban esas partidas muy bajas, la inflación se disparó –especialmente en alimentos–, la devaluación se disparó y aumentaron las tarifas públicas, con lo que el ingreso real de las personas que recibieron esas transferencias no solo fue muy poco significativo, sino también en caída. ¿Cuál fue el resultado de esto? El cuadro que presenta el MEF –yo lo resumí– dice que entre marzo y junio –o sea, en cuatro meses– el gasto total, incluido el gasto efectivo y la renuncia fiscal –que es una forma de gasto, como todos sabemos–, fue de USD 250:000.000, es decir, 0,468 del producto interno bruto en cuatro meses acumulados. Se trata de una cifra que, como la Cepal ha demostrado en informes que hemos analizado, incluso aquí, es la más baja de toda América Latina, puesto que compartimos con República Dominicana.

Si analizamos el interior de esos USD 250:000.000 veremos que al Mides, para tarjetas y asignación familiar, le correspondieron USD 30:000.000 –esto es menos que el refuerzo presupuestal que recibió el Mides el año anterior; es decir, se lo está compensando en un momento de pandemia por un valor menor que el que se había asignado originalmente–; las asignaciones familiares fueron otros USD 30:000.000; los seguros de paro aproximadamente USD 125:000.000, y una renuncia fiscal del orden de los USD 110:000.000. Esto nos muestra que la política respecto a la pandemia ha sido absolutamente insuficiente, ya que, en cuatro meses, repito, no se llega al 0,5 del PBI. A ello se agrega –porque esto es para los sectores de mayor precariedad– una política salarial que lleva a que el salario real esté cayendo de manera importante; según nuestras estimaciones, a fin de año va a caer entre el 3 % y el 5 %, y volverá a caer en el 2021, dado el convenio impuesto, digamos, en la negociación colectiva, con un aumento de desempleo y una caída de los seguros de desempleo entre agosto y setiembre.

En definitiva, estamos ante una situación muy complicada. Esto es lo que queríamos exponer.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Desarrollo Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) CAPACIDAD OCIOSA EN MATERIA INDUSTRIAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Domenech.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: en reciente visita de la Cámara de Industrias del Uruguay a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del Senado, sus representantes manifestaron sucintamente que de los 50.000 puestos de trabajo perdidos en los últimos años –marzo del 2014 a marzo del 2020–, 25.000 corresponderían al sector industrial. Asimismo, se sostuvo que desde el 2014 se observa una evolución en caída en materia de inversión en maquinaria industrial. Agregaron que los niveles de precios relativos del Uruguay respecto del mundo afectan la competitividad de la industria, acusándose un atraso cambiario que se trasunta en niveles de cambio más bajos en términos relativos, lo que hace que el país resulte más caro que sus competidores. Resumiendo sus palabras, digamos que también subrayaron la existencia de una gran capacidad ociosa en materia industrial.

En definitiva, el panorama pintado no resulta precisamente alentador, dado que resulta obvio que no es exclusivamente el tipo de cambio lo que afecta la caída de la industria y del empleo industrial. En los últimos tiempos hemos escuchado a reconocidos productores de la actividad maderera señalar que en el país existen dificultades para colocar este producto si no es con destino a la fabricación de celulosa. Se estima que mensualmente se exportan cuatro barcos con madera para industrializar en el extranjero, dado que Uruguay carece de establecimientos industriales que procesen la madera con destino a la construcción, a la fabricación de mobiliario, etcétera. Ni que decir que en materia de producción de celulosa no se ha dado lugar a la instalación de fábricas de papel y, como podemos recordar, hace pocos años vimos caer la industria instalada en Juan Lacaze con dicho destino, sin que el trabajo que generaba en esa localidad fuera sustituido por otra actividad productiva.

En similar sentido hemos visto languidecer la industria de la curtiduría o de la curtiembre hasta su casi extinción, sobreviviendo muy contados establecimientos, cuando precisamente el cuero fue, en los orígenes de nuestra nacionalidad, el principal producto de exportación. Sin embargo, en los últimos tiempos caracterizados técnicos en la materia han expresado que los frigoríficos, en la mayor parte propiedad de empresas extranjeras, exportan el cuero con un tratamiento mínimo para curtirlo en Brasil, e incluso en algunos casos en Europa, dado que nuestros costos son superiores.

No extraña a nadie que la industria nacional procesadora de productos primarios originarios de nuestro país se encuentre prácticamente en extinción. Hace muchísimos años comenzaron a desaparecer las empresas textiles, la confección, la producción de calzado –que daban trabajo a miles de compatriotas–, para transformarnos en meros exportadores de productos primarios –carne, lana, soja, cuero, madera, etcétera–, que terminan generando trabajo y riqueza en otros países, por nuestra propia incapacidad de procesar las materias primas que producimos. No escapa a mi criterio que se ha instalado en el mundo una división del trabajo que reserva la industria y la tecnología para unos países y remite a otros a la mera fuente de producción de materias primas, generando dificultades en la creación de puestos de trabajo.

Nos preguntamos entonces si no ha llegado la hora de que nuestro país defina encarar el procesamiento industrial de alguna de las materias primas que se producen en nuestro territorio y estudie los incentivos que permitan el desarrollo de estas actividades que terminarán beneficiando la economía general del país. Observamos con preocupación que desde distintos puntos se clama por inversiones extranjeras, a las que hemos visto llegar con incentivos de exoneraciones y prebendas que no se conceden a ninguna industria nacional, y mucho menos a las pequeñas y medianas empresas. Nos preguntamos entonces si no deben generarse estímulos similares a los concedidos a la inversión extranjera, a efectos de estimular la industria y el trabajo nacional. La capacidad industrial ociosa, la disponibilidad de materias primas y una importante cantidad de mano de obra desocupada existente en el país impone, a nuestro juicio, que en lugar de clamar por inversiones extranjeras, para lo que debemos efectuar concesiones que no hacemos a los nacionales, aprobemos en sectores estratégicos que utilizan materias primas y mano de obra nacional, los incentivos y facilidades imprescindibles para su despegue económico.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Economía y Finanzas, así como a la Cámara de Industrias del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) ATROPELLO AL ESTADO DE DERECHO POR PARTE DE CIERTOS ACTORES DE LA JUSTICIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Culminando la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RÍOS.- En los últimos días hemos insistido en que en este país se está atropellando el Estado de derecho por parte de ciertos actores de la Justicia, que han procesado y condenado a inocentes basándose en falsos testimonios, y que no respetan principios básicos del derecho, como el de la irretroactividad de la ley, los tiempos de prescripción y que nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa.

Lo que aquí está en juego no es la defensa de una corporación, sino la vigencia del Estado de derecho. Durante décadas escuchamos a todos los actores políticos hablar del tema y condenar la Dictadura por violar la Constitución de la república. No es coherente entonces aceptar que en el presente se viole descaradamente la Constitución. Hoy son los ciudadanos uniformados; mañana puede ser cualquiera que quede expuesto a la arbitrariedad sesgada del magistrado de turno. Esto es lo que debilita la democracia.

El argumento que se esgrime para violar nuestro marco normativo es la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de febrero de 2011, un fallo totalmente lesivo de nuestra soberanía, ya que exigió desconocer lo establecido en nuestra Constitución y que aquí se aceptó y se cumplió con total docilidad. Pero resulta que los tratados y convenciones que firma la república no tienen rango constitucional y, por lo tanto, no pueden ser violatorios de la Constitución ni de los principios que en ella se establecen. Anteponer esos tratados a nuestra Constitución es aceptar que se nos gobierne desde afuera. Ello es explicable en quienes toda su vida aceptaron y aceptan que se nos indique desde otras latitudes lo que debemos hacer, de quienes exhiben con orgullo su cipayismo apátrida. Pero yo me pregunto: ¿cuántos uruguayos conocen a los integrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos? ¿Qué incidencia política pueden tener ellos en nuestro país? Sin embargo, hace pocos días se atrevieron a objetar la Ley con Declaratoria de Urgente Consideración que aprobó el Parlamento uruguayo, en una inaceptable intromisión en nuestra política interna. Sin embargo, parece que existen uruguayos dispuestos a otorgar a esa comisión el derecho a entrometerse y aceptan que sus fallos estén por encima de lo que establece nuestra Constitución, por la que lucharon y dieron su vida tantos orientales.

Esa pretensión de incidir en nuestro país a través de dictámenes de organismos de esta naturaleza nos trae a la mente la tristemente célebre Enmienda Platt, que fue la condición que a principios del siglo XX le puso Estados Unidos a Cuba para retirar sus tropas después de tres años de ocupación, una cláusula ominosa que transformaba a Cuba en una colonia de hecho, al establecer que cualquier decisión del Gobierno de la isla debía ser refrendada por el Senado de Estados Unidos. La Enmienda Platt recién fue derogada en la Séptima Conferencia Panamericana celebrada en diciembre de 1933 en Montevideo. Habrá uruguayos genuflexos felices de este tipo de dependencia, pero ese no es nuestro caso y por eso reivindicamos nuestra soberanía nacional y nuestro derecho a establecer el marco jurídico que regule nuestra vida en democracia.

Reiteramos: ningún dictamen de un organismo internacional está por encima de lo que establece nuestra Constitución nacional. Acá hubo una ley que pretendió servir a la pacificación nacional después de un lamentable período de fractura y desencuentro entre los orientales. Esa ley es la única –de las casi veinte mil leyes que desde 1830 se votaron en el país– que fue dos veces ratificada por el cuerpo electoral. Y esa ley, la más legitimada de todas nuestras leyes, fue derogada por una mayoría de un voto en el Senado en el 2011, mediante una ley que en parte fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia. A partir de ese momento se abrió el camino para que ciertos magistrados actuaran con total impunidad, alentados por un coro al que solo le interesa la venganza.

Para finalizar, es bueno recordar que en la instancia en que se votó la ley que desconoció dos pronunciamientos populares, solo con los votos del Frente Amplio, los representantes del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente realizaron contundentes declaraciones en el sentido de que la aprobación de la Ley n.º 18831 era un duro golpe a la democracia.

Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía General de la Nación y a la Suprema Corte de Justicia.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–20 en 22. **Afirmativa.**

18) ACUERDO OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MIGRATORIA ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados partes del Mercosur*, suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 16 días del mes de julio de 2019. (Carp. n.º 183/2020 - rep. n.º 125/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 183/2020 - rep. n.° 125/2020
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 MAY 2020

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el "Acuerdo Operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados Partes del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina a los 16 días del mes de julio de 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo que se acompaña, surge de la necesidad e importancia de intensificar la cooperación en materia migratoria, profundizando la integración regional y los compromisos existentes en el marco de la movilidad internacional de personas.

El objeto del Acuerdo es establecer mecanismos coordinados de consulta, verificación e intercambio de información de personas que contribuyan a una migración más segura, con el fin de acompañar el proceso de integración regional en materia de movilidad, contemplando medidas que agilicen el tránsito fronterizo y consideren, a su vez, el desafío de los Estados de hacer frente a las actividades del crimen organizado.

El Instrumento adjunto, busca profundizar la cooperación para prevenir delitos como el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y la falsificación de documentos de identificación y de viaje, incrementando además el intercambio de todo antecedente penal, policial y judicial u otras informaciones que puedan impactar en la legislación migratoria y en la seguridad ciudadana.

La implementación de los mecanismos de intercambio establecidos por el Acuerdo facilitará la movilidad de las personas, agilizará el tránsito fronterizo, reducirá los requisitos documentales requeridos a los ciudadanos suramericanos para tramitar las residencias en la región.

El Acuerdo de marras, permitirá avanzar de forma equilibrada en la movilidad de personas, junto con un mayor control de fronteras, para lo cual los mecanismos de intercambio de información migratoria constituyen una herramienta eficaz, actual y vigente para lograr dichos propósitos.

TEXTO

El Acuerdo consta de 9 artículos.

El Artículo. 1, establece el objeto del Acuerdo.

Los Artículos 2 al 5, establecen los lineamientos y mecanismos de consulta, intercambio y verificación de información.

El Artículo 6, establece los esquemas y políticas de operación, así como la designación de puntos focales, nombramiento del personal autorizado y procedimientos operativos.

El Artículo 7, establece la confidencialidad y protección de la información.

El Artículo 8, establece la vigencia y el sistema de solución de controversias y el Artículo 9 la entrada en vigor.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Montevideo, 26 MAY 2020

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el "Acuerdo Operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados Partes del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina a los 16 días del mes de julio de 2019.

Texto del acuerdo

ACUERDO OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MIGRATORIA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR,

RECONOCIENDO la necesidad e importancia de intensificar la cooperación en materia migratoria, profundizando la integración regional y los compromisos existentes en el marco de la movilidad internacional de personas.

CONVENCIDOS de la importancia de institucionalizar y ejecutar mecanismos de intercambio de información, con el objetivo de facilitar la movilidad internacional de personas, agilizar el tránsito por las fronteras y reducir los requisitos documentales de tramitación de residencia requeridos al migrante en el marco de los acuerdos sobre residencia firmados en el ámbito del MERCOSUR.

TENIENDO PRESENTE el desafío de los Estados Partes en hacer frente a las actividades del crimen transnacional organizado y que para prevenir eficazmente delitos vinculados fundamentalmente a la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, las actividades terroristas y la falsificación de documentación, en un marco de seguridad pública, fronteriza y regional, es esencial contar con un ágil y oportuno intercambio de información.

CONSIDERANDO el "Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME)" que constituye una herramienta informática de cooperación internacional para combatir la delincuencia y el crimen organizado

TENIENDO EN CUENTA que la Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados (RED SEGDOC) fue creada con el objetivo de establecer un mecanismo formal para el intercambio de información sobre pasaportes y documentos de viaje emitidos, anulados o adulterados, necesario para un control migratorio efectivo y eficaz que, además, evite la transnacionalización del delito de fraude documental entre los Estados Partes.

REAFIRMANDO la voluntad de avanzar hacia una mayor facilitación de la movilidad de personas en la región, de forma equilibrada junto con un mayor control de las fronteras para lo cual los mecanismos de intercambio de información migratoria constituyen una herramienta eficaz, actual y vigente para lograr dichos propósitos.

ARTÍCULO 1°
OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer mecanismos coordinados entre las Partes de consulta, verificación e intercambio de información de personas y otra relacionada, con fines migratorios tendientes a facilitar la movilidad de las personas entre sus respectivos territorios y para fortalecer la cooperación para la prevención de delitos del orden transnacional, especialmente aquellos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, la falsificación de documentos de identificación y de viaje e intercambio de todo antecedente penal, policial y judicial u otra que pueda impactar en la legislación migratoria y en la seguridad ciudadana, de conformidad al ordenamiento interno de cada Parte.

ARTÍCULO 2°
LINEAMIENTOS

Los organismos migratorios y/o dependencias homólogas de cada Parte establecerán de conformidad a sus capacidades legales, operativas, administrativas y técnico-informáticas, los mecanismos conducentes a la implementación efectiva de lo establecido en el artículo 1°, pudiendo suscribir a dichos efectos, los protocolos operativos complementarios bilaterales sin otra formalidad legal y de manera directa, que resulten necesarios.

A los efectos del presente Acuerdo, la implementación de los mecanismos definidos en el artículo 4° se realizará de manera recíproca en términos de cooperación en lo que respecta a las consultas, verificaciones o intercambio de información.

ARTÍCULO 3°
DE LA INFORMACIÓN

Los organismos migratorios y/o dependencias homólogas de las Partes podrán consultar, verificar e intercambiar, a requerimiento de la otra Parte o de oficio, la información obrante en sus respectivos sistemas informáticos y/o registros físicos, como así también información existente en bases de datos de otros organismos nacionales cuando la misma pueda ser intercambiada para fines migratorios, de acuerdo con la legislación propia de cada Parte y los acuerdos interinstitucionales que se suscriban a estos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°.

ARTÍCULO 4°
MECANISMOS DE CONSULTA, VERIFICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Las Partes acuerdan realizar la actividad de consulta, verificación e intercambio de datos e información de conformidad a los siguientes mecanismos:

I. Mecanismo de consulta automática: mecanismo por el cual las autoridades migratorias de una de las Partes podrán consultar y verificar, en tiempo real y de forma automatizada, los datos existentes en los sistemas de control migratorios y/o fronterizos de las otras Partes, detallados en el artículo 5° del presente, a través de la Intercomunicación de las bases de datos de los organismos migratorios y por medio del envio automático de consultas mediante un sistema de *webservice* o la herramienta informática que resulte más adecuada.

   El mecanismo de consulta y verificación automática procederá cuando nacionales de ambas Partes y personas de terceros países deseen ingresar al territorio del otro país y/o cuando inicien un trámite de residencia en el territorio de la otra Parte.

II. Mecanismo de intercambio: mecanismo por el cual las autoridades migratorias de una de las Partes podrán, a requerimiento fundado de alguno de los otros Estados Partes, verificar e intercambiar datos e información, ante casos concretos y situaciones específicas que ameriten la consulta y/o verificación obrante en su/s sistema/s informático/s, registros físicos o información existente en bases de datos de otros organismos nacionales en el marco de las atribuciones legales de cada una de ellas y del presente Acuerdo.

   Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo precedente y aún cuando no mediare requerimiento de información previo de una Parte a otra/s, ésta podrá remitir toda información que considere de relevancia poner en conocimiento de la/s otra/s Parte/s orientada a la prevención de la posible comisión de un ilícito.

ARTÍCULO 5°
DATOS E INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE VERIFICACIÓN E INTERCAMBIO

Las Partes intercambiarán la información que se describe a continuación de conformidad a los mecanismos previstos en el articulo 4°, siempre que tengan acceso a aquella y que conforme su normativa interna la misma pueda ser intercambiada y sin perjuicio de otra información de interés que cumpla también con esas condiciones.

I. Mecanismo de consulta automática:

a) Antecedentes y medidas restrictivas de ingreso y/o egreso nacionales e internacionales obrantes en los sistemas de control migratorio y/o fronterizo.
b) Órdenes de captura o aprehensión vigentes por violación de la ley penal de cada Estado.
c) Antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
d) Alertas por documentación de identificación de viaje fraudulenta y/o robada y/o extraviada y,
e) Otra información que surja de los sistemas de control migratorio y/o fronterizo.

II. Mecanismo de intercambio:

Las Partes podrán intercambiar los datos e información enumerados en el numeral I del presente artículo, como así también aquellos que a continuación se detallan:

a) Consulta de registros de movimientos migratorios;
b) Situación migratoria de nacionales y personas de terceros países;
c) Constatación de identidad de nacionales y/o residentes;
d) Información biométrica;
e) Patrones y/o rutas detectadas y/o situaciones anómalas que generen sospecha sobre posible comisión de delitos;
f) Toda otra información de interés que, conforme el ordenamiento jurídico interno de las Partes, pueda ser intercambiada.

ARTÍCULO 6°
ESQUEMA Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las Partes deberán designar puntos focales y nombrar al personal autorizado a interactuar en el marco del presente Acuerdo a través de intercambio de notas de las autoridades migratorias de las Partes.

Asimismo, las Partes deberán determinar conjuntamente los procedimientos operativos para la implementación de cada uno de los mecanismos detallados en el artículo 4° del presente Acuerdo.

Las Partes proporcionarán la mayor información disponible a los fines de evacuar la consulta formulada.

Respecto de los mecanismos previstos en el artículo 4°, las Partes se comprometen a utilizar los medios informáticos existentes o desarrollar progresivamente una plataforma de comunicación segura para el intercambio de información y los medios tendientes a garantizar que los enlaces operativos de cada Parte permanezcan en línea las 24 horas del día, todos los días del año.

ARTÍCULO 7°
CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las Partes sólo utilizarán la información que se intercambie en el marco del presente Acuerdo conforme lo requerido o autorizado por su respectiva legislación interna.

Las Partes protegerán y garantizarán la confidencialidad de la información y los antecedentes que se intercambien y se abstendrán de revelar a terceros la información obtenida en el marco del presente sin el consentimiento por escrito y fundamentado de la Parte que hubiera suministrado la información.

La Parte transmitente de datos de carácter personal se asegurará de que los mismos sean correctos y estén completos conforme sus registros. De existir datos o información ambigua o incompleta, la Parte requirente podrá solicitar al punto focal la aclaración y/o complementación de la información.

Queda excluida del alcance del presente Acuerdo toda información relativa a las solicitudes de reconocimiento del estatuto de refugiado.

Tampoco podrán proporcionarse datos de carácter sensible de conformidad a la legislación interna de cada Parte.

ARTÍCULO 8°
DURACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente Acuerdo tendrá una vigencia indefinida.

Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo, mediante notificación escrita dirigida al depositario, con copia a las demás Partes. La denuncia surtirá efecto transcurridos treinta (30) días corridos desde la recepción de la notificación por parte del depositario.

El presente Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento de todas las Partes.

Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

ARTÍCULO 9°
ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo, celebrado en el marco del Tratado de Asunción, entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha del depósito del segundo instrumento de ratificación.

Para las Partes que lo ratifiquen posteriormente a su entrada en vigor, el presente Acuerdo estará vigente treinta (30) días después de las fechas en que cada uno de ellos depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión de los Estados Asociados del MERCOSUR, la que se instrumentará mediante el depósito del correspondiente instrumento de adhesión ante el depositario.

El presente Acuerdo y sus instrumentos de ratificación serán depositados ante la República del Paraguay, el cual, en su calidad de Depositario, deberá notificar a los Estados Partes de la fecha de los depósitos de estos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo y enviará copia autenticada del mismo a los demás Estados Partes.

Hecho en la ciudad de Santa Fe, República Argentina a los 16 días del mes de julio de 2019, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Embajadora María del Lujan Flores
Directora de Tratados





ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado recomienda al Cuerpo votar afirmativamente el proyecto por el que se aprueba el *Acuerdo operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados partes del Mercosur.*

El objetivo de este acuerdo es establecer mecanismos de consulta, verificación e intercambio de información en materia migratoria con el fin de facilitar la movilidad y prevenir posibles crímenes asociados a fenómenos como el de la trata, la falsificación de documentos, etcétera. Para lograr dicho fin se establece que los organismos migratorios de las partes podrán consultar, verificar o intercambiar información a requerimiento de la otra parte o de oficio, a través de medios informáticos. Otros organismos del Estado también podrán aportar datos en tanto posean información útil para los fines migratorios.

En el artículo 4.º, señora presidenta, se establecen dos mecanismos: uno automático, mediante medios informáticos, que las partes se comprometen a perfeccionar; el segundo tiene que ver con un intercambio mediante el cual, en casos concretos y por requerimiento fundado de una de las partes, se podrá solicitar más información. También se signa que las partes intercambiarán información siempre y cuando tengan acceso a ella y pueda ser intercambiada conforme a la normativa interna.

En lo que refiere a la confidencialidad, se acuerda que la información solo se utilizará conforme a lo requerido por la legislación interna de cada parte, comprometiéndose los signatarios a proteger y a garantizar la confidencialidad, absteniéndose de revelar dicha información a terceros sin el consentimiento expreso del Estado parte que la suministró. Queda excluida del acuerdo toda información relativa a las solicitudes de reconocimiento del Estatuto del Refugiado. Tampoco se podrá proporcionar información que se entienda de carácter sensible, según la legislación interna de cada uno de los Estados partes del Mercosur. Las diferencias que pudieran surgir a partir de este acuerdo se resolverán mediante los órganos de solución de controversias del Mercosur. Por tanto, señora presidenta, recomendamos al Senado acceder a la solicitud de votar el acuerdo.

Era cuanto quería decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el "Acuerdo Operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados Partes del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina a los 16 días del mes de julio de 2019».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

19) ACUERDO DE COOPERACIÓN POLICIAL APLICABLE A LOS ESPACIOS FRONTERIZOS ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo de cooperación policial aplicable a los espacios fronterizos entre los Estados partes del Mercosur*, suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, a los 5 días del mes de diciembre de 2019. (Carp. n.º 184/2020 - rep. n.º 124/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 184/2020 - rep. n.° 124/2020

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 MAY 2020

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación Policial aplicable a los espacios fronterizos entre los Estados Partes del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, a los 5 días del mes de diciembre de 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo de referencia se enmarca en el espíritu del Tratado de Asunción, en lo que refiere a la coordinación de políticas sectoriales entre los Estados Partes que fomenten los procesos de integración de sus poblaciones.

El instrumento se basa en los históricos lazos de fraterna amistad que existen entre las Naciones que componen los espacios fronterizos, entendiendo a éstos como elementos fundamentales de la integración regional.

El Acuerdo tiene por objetivos, entre otros puntos, el apoyo técnico mutuo, por medio de intercambio de metodologías y tecnología, capacitaciones, intercambio de informaciones, la ejecución de investigaciones, operaciones y

diligencias conjuntas. El documento establece además que cada una de las partes designará a un representante para la Coordinación Policial de Frontera.

El Acuerdo de Cooperación Policial adjunto reconoce las peculiaridades de las zonas fronterizas existentes entre las Partes, los desafíos que las mismas generan y las necesidades específicas que surgen para la administración y la efectividad en la prevención y represión de los delitos.

El instrumento anexo recoge la necesidad de adoptar mecanismos de cooperación policial adaptados a las realidades locales, que favorezcan la aproximación de las autoridades policiales competentes y la articulación de redes de cooperación. Reafirma la importancia de contar con un marco regulatorio único para la cooperación policial entre zonas fronterizas, con la finalidad de fortalecer el proceso de integración, la seguridad jurídica, la ciudadanía y los derechos humanos en los espacios fronterizos de los Estados Partes del MERCOSUR.

Este Acuerdo se suma a otras iniciativas que ha tomado el bloque para luchar contra la delincuencia, en particular el crimen organizado, como el instrumento aprobado en diciembre de 2018, que establece mecanismos de cooperación que posibilitan la disposición de los bienes decomisados producto de los delitos vinculados a la delincuencia organizada transnacional, elevando a otro nivel la cooperación policial entre los socios del MERCOSUR, en beneficio de la seguridad de la población que habita y trabaja en las regiones fronterizas.

Desde el momento mismo de su nacimiento el Mercado Común del Sur tuvo como aspiración mejorar la vida de los ciudadanos y habitantes de los Estados Partes. En el Acuerdo de marras se da precisamente una señal en ese sentido; un paso concreto hacia una acción que beneficiará y dará mayor seguridad a todos quienes habitan, trabajan o transiten en los espacios fronterizos de los Estados Partes.

Por los motivos expuestos, el Acuerdo que se acompaña se transforma en una herramienta útil, favorable y necesaria para profundizar la cooperación entre las Partes, basada en los principios de la buena fe, de la integración regional, y en el marco de los principios de integralidad y de responsabilidad común y compartida.

TEXTO

El Acuerdo consta de 12 artículos:

Artículo 1: se establece el compromiso de las Partes a prestar asistencia mutua y cooperación policial en las zonas fronterizas.

Artículos 2 y 3: se establecen el alcance y objeto del Acuerdo.

Artículos 4 a 9: se establecen los procedimientos de cooperación y principios de confidencialidad, así como las normas de procedimiento para el logro de los objetivos propuestos.

Artículos 10 a 12: se instituyen las cláusulas de estilo, en cuanto a solución de controversias, vigencia y depósito del Acuerdo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la Señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Montevideo, 26 MAY 2020

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el "Acuerdo de Cooperación Policial aplicable a los espacios fronterizos entre los Estados Partes del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, a los 5 días del mes de diciembre de 2019.

Texto del acuerdo

ACUERDO DE COOPERACIÓN POLICIAL APLICABLE A LOS ESPACIOS FRONTERIZOS ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, en adelante denominados Partes.

RECORDANDO los históricos lazos de fraterna amistad entre las Naciones y que la frontera entre los países constituye elemento de integración de sus poblaciones;

RECONOCIENDO las peculiaridades de las zonas fronterizas existentes entre las Partes, lo que genera desafíos y necesidades especificas para la administración y la efectividad en la prevención y represión de delitos;

PREOCUPADOS en cooperar mutuamente para que la actuación policial en zonas de frontera sea más rápida y efectiva;

CONSCIENTES de la necesidad de adopción de mecanismos de cooperación policial adaptados a las realidades locales, que favorezcan la aproximación de las autoridades policiales competentes y la articulación de redes de cooperación;

CONVENCIDOS de que la cooperación debe ser prestada en base a los principios de la cooperación entre los pueblos, de la buena fe, de la integración regional y de la dignidad de la persona humana; y en el marco de los principios de responsabilidad común y compartida, integralidad, respeto a los derechos humanos y de la soberanía nacional de los Estados;

CONSIDERANDO las reglas establecidas por los *"Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley"*, adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana, Cuba, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990;

CONSCIENTES de la importancia de un marco regulatorio único para la cooperación policial entre zonas fronterizas, con la finalidad de fortalecer el proceso de integración, la seguridad jurídica, la ciudadanía y los derechos humanos;

ACUERDAN:

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1
COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA

1. Las Partes se comprometen a prestar asistencia mutua y cooperación policial en las zonas fronterizas, en los términos descriptos en el presente Acuerdo.

2. Para los fines del presente Acuerdo, se entiende por "localidades fronterizas" las contiguas entre dos o más Estados.

ARTÍCULO 2
ALCANCE

1. Por intermedio de las autoridades policiales y en el marco de sus respectivas jurisdicciones y competencias, las Partes se prestarán cooperación mutua para prevenir y/o investigar hechos delictivos, de acuerdo con sus respectivas legislaciones, siempre que tales actividades no estén reservadas por las leyes del Estado requerido a otras autoridades.

2. Para fines de la aplicación del artículo 7, los Estados Partes definirán bilateral o trilateralmente, conforme el caso, el listado de delitos cubiertos, las autoridades policiales de cada Estado Parte que podrán realizar la persecución transfronteriza, las localidades fronterizas en las cuales la referida persecución podrá ocurrir y el procedimiento aplicable para realizarla. Tales definiciones serán comunicadas por la vía diplomática al Depositario del presente Acuerdo.

3. En caso que una de las Partes del presente Acuerdo sea signataria de un acuerdo preexistente sobre la materia de este artículo, con alguna de las Partes del presente Acuerdo, podrá comunicar al depositario, por vía diplomática, que el acuerdo preexistente regirá para los casos mencionados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3
OBJETO

Las autoridades policiales prestarán cooperación en zonas de frontera, de acuerdo con la legislación interna de las Partes y los acuerdos internacionales en vigor entre ellas, que tendrán como objeto, principalmente:

a. apoyo técnico mutuo, por medio del intercambio de metodologías y tecnologías;
b. capacitación, por medio del desarrollo de cursos y entrenamientos dirigidos a la prevención, detección y represión de delitos en las regiones de fronteras;
c. intercambio de información, principalmente con la finalidad de prevenir actos ilícitos;

d. ejecución de actividades de investigación, operaciones y diligencias relacionadas a hechos delictivos, que serán llevadas a cabo por cada una de las Partes o por todas ellas, de manera coordinada.
e. persecución transfronteriza, en los términos del artículo 7 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4
PROCEDIMIENTO DE LA COOPERACIÓN

1. Las Partes designarán, entre sus autoridades policiales competentes, una Coordinación Policial de Frontera, bajo la máxima autoridad nacional con competencia en la materia, que servirá de punto de contacto a los fines previstos en este Acuerdo.

2. La Coordinación Policial de Frontera será responsable por:

a. Diligenciar la ejecución de las solicitudes de cooperación policial;
b. Intercambiar información;
c. Proponer proyectos para fortalecer la cooperación policial en zonas de fronteras;
d. Supervisar las actuaciones conjuntas y operaciones.

3. Las actuaciones conjuntas y operaciones podrán contar con representantes a nivel local o regional.

4. La información solicitada en los términos del presente Acuerdo será prestada, de conformidad con las respectivas legislaciones, en las mismas condiciones que las Partes proporcionen a sus propias autoridades policiales.

5. Los procedimientos de cooperación policial en fronteras detallados en el artículo 3, incisos a) al e), pueden ser postergados, ejecutados de forma parcial o condicionada, siempre que, a criterio de la autoridad competente, el cumplimiento de la solicitud pueda comprometer la ejecución de una diligencia o investigación penal en curso.

ARTÍCULO 5
CONFIDENCIALIDAD

1. Las Partes compartirán la información necesaria para el desarrollo y fortalecimiento de la cooperación.

2. Las Partes que tengan acceso a datos, información y documentos que, aunque no resguardados por obligaciones de confidencialidad constitucionales o legales, hayan sido puestos a disposición bajo condiciones de acceso restringido, se obligarán a mantener la confidencialidad de esos datos, informaciones y documentos, salvo cuando sea expresamente autorizada la divulgación o si la información es de conocimiento público.

3. En los casos en que la Parte requirente solicite que sea otorgado tratamiento confidencial a una solicitud y la Parte requerida considere que ello no sea posible o conveniente, comunicará esta circunstancia a la Parte requirente, la cual informará si se mantiene la solicitud aun en esas condiciones o se suspende la misma.

ARTÍCULO 6
EXENCIÓN DE TRADUCCIÓN ENTRE ESPAÑOL Y PORTUGUÉS

Con relación a las Partes cuyos idiomas oficiales sean el español o el portugués, las solicitudes podrán ser hechas en cualquiera de estos idiomas, dispensándose la traducción de éstas y de los documentos que las acompañen.

ARTÍCULO 7
PERSECUCIÓN TRANSFRONTERIZA

1. Las autoridades policiales de las Partes que, en su propio territorio, estén persiguiendo a una o más personas que para eludir la acción de las autoridades sobrepasen el límite fronterizo, podrán ingresar en el territorio de la otra Parte, en comunicación y coordinación con la autoridad policial de frontera de la otra, para efectuar la aprehensión preventiva de las personas perseguidas, la protección de los indicios y/o evidencias relacionados, dentro de los límites legales exigidos.

2. El ingreso en el territorio de la otra Parte deberá ser acordado bilateral o trilateralmente en los términos del artículo 2.

3. Realizada la aprehensión, las autoridades policiales de la Parte perseguidora entregarán inmediatamente a las autoridades policiales de la otra Parte, las personas aprehendidas preventivamente y los elementos que pudieran haber sido recuperados, los cuales permanecerán en esta situación, conforme las disposiciones legales establecidas en el país donde se haya efectuado la aprehensión.

4. Los agentes y vehículos del Estado perseguidor deberán estar debidamente identificados.

5. Las Partes involucradas redactarán inmediatamente acta conjunta de lo ocurrido, la cual será comunicada a la autoridad judicial competente en cada territorio, de acuerdo con su legislación interna.

6. Las responsabilidades civil y penal de las autoridades policiales de la Parte perseguidora serán establecidas de acuerdo con la ley de la Parte en que se haya practicado la acción y/u omisión. La responsabilidad disciplinaria aplicable a la autoridad policial de cada Parte será establecida de acuerdo con sus normas.

ARTÍCULO 8
VIGILANCIA TRANSFRONTERIZA

En el desarrollo de la investigación, de un delito o en la vigilancia de una o más personas que hayan presumiblemente participado de un hecho delictivo y que puedan ser objeto de extradición, en virtud de las legislaciones nacionales y los tratados internacionales que hayan sido suscriptos oportunamente, las autoridades policiales del Estado requirente podrán solicitar su actuación como observadores en el territorio del Estado requerido, debidamente autorizada por la Coordinación Policial de Fronteras del Estado requerido, conforme a los principios de oportunidad y celeridad que el trabajo policial requiera.

ARTÍCULO 9
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

1. Las Partes se comprometen a establecer y mantener los sistemas de comunicaciones más adecuados para los fines del presente Acuerdo.

2. Las Partes se comprometen a promover y garantizar la interoperabilidad de los sistemas de comunicación y bases de datos de interés común para las fuerzas policiales y los demás entes públicos.

3. Las Partes se comprometen a promover y garantizar la producción y difusión de conocimientos de interés para la investigación de delitos transnacionales a través de centros de operaciones.

ARTÍCULO 10
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR, serán resueltas por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

2. En el caso en que un Estado Asociado adhiera al presente Acuerdo, las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados, como así también entre uno o más Estados Asociados, serán resueltas en concordancia con el mecanismo de Solución de Controversias vigente entre las partes involucradas en el conflicto o en su defecto se resolverán por mutuo acuerdo de las Partes, bajo el principio de buena fe y consentimiento mutuo.

ARTÍCULO 11
VIGENCIA

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el segundo Estado Parte del MERCOSUR. Para los Estados Partes que lo ratifiquen con posterioridad, el presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha en que cada uno de ellos deposite su respectivo instrumento de ratificación.

2. Los Estados Asociados podrán adherir al Acuerdo después de su entrada en vigor para todos los Estados Partes, en conformidad con lo estipulado en el párrafo 1 del presente artículo.

ARTÍCULO 12
DEPÓSITO

La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

Hecho en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, a los 5 días del mes de diciembre de 2019, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente idénticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LA DIRECCION DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Carlos Ruckelshaussen
Director de Tratados

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Gracias, señora presidenta.

Quiero decir que este es un acuerdo con antecedentes de trabajo de la legislatura anterior. Es un convenio que dentro de los típicos vinculados al formato de acuerdos Mercosur habilita, sobre todo en específico, una cuestión que había quedado pendiente. Para decirlo en términos concretos y bien claros, cuando se da un determinado hecho delictivo, abre la posibilidad a la complementación del Ministerio del Interior y de las fuerzas de seguridad para que puedan perseguir a los delincuentes de uno u otro lado de las fronteras. Eso ha tenido dificultades en la práctica, y este acuerdo marco que se propone –que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado– habilita posteriores convenios bilaterales que hagan posible este tipo de acciones vinculadas a la frontera y a delitos comunes. Es un instrumento que el Poder Ejecutivo entiende adecuado para poder llevar adelante este tipo de procedimientos que, como ustedes comprenderán, son parte básica y fundamental de la acción de ambos Estados y de la complementación de esfuerzos –insisto–, con un fin concreto que es el de la seguridad.

Es un tratado muy simple en su composición. Al respecto, hemos consultado particularmente al señor senador Bonomi y a otros especialistas en la materia y, por lo tanto, sugerimos al Cuerpo su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR BONOMI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BONOMI.- Gracias, señora presidenta.

Este es un acuerdo que llevó dos años, por lo menos, y su discusión atravesó distintos gobiernos. Tuvo el punto más crítico cuando el Primer Comando de la Capital, de Brasil, robó a la empresa Prosegur, ubicada en Ciudad del Este, Paraguay. En ese momento, se generó una situación complicada en las reuniones del Mercosur, ya que casi todos los países que tienen frontera con Brasil –por ejemplo, Bolivia– planteaban problemas parecidos, que no se conocieron públicamente como lo de Prosegur. Entonces, se profundizó la necesidad de tener un acuerdo y una coordinación –que ya existe–, y se pidió la colaboración del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado, Paccto, de la Unión Europea. Sus integrantes participaron en varias reuniones y concretamente hicieron referencia al tema que mencionó el señor senador Mahía. Nos informaron que la Unión Europea no tiene un acuerdo para los casos en que se da una persecución, sino que existen arreglos entre los Estados fronterizos, que establecen la forma en que se pueden fijar la cooperación o la persecución.

En definitiva, este acuerdo se transforma en un marco normativo para realizar la coordinación y persecución.

En el artículo 2 se establece el alcance del acuerdo y la necesidad de coordinación entre los Estados fronterizos para poder llevar adelante la persecución. Es decir, no basta con aprobarlo, sino que hay que realizar acuerdos particulares entre los Estados fronterizos.

Solamente quería aclarar eso, porque fue lo último que se agregó en la reunión de 2019 a la que se hizo referencia.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el "Acuerdo de Cooperación Policial aplicable a los espacios fronterizos entre los Estados Partes del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, a los 5 días del mes de diciembre de 2019».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIERA.- Gracias, señora presidenta.

Hemos votado con mucho gusto el proyecto de ley que aprueba este acuerdo porque, sin duda, va en una excelente dirección y tiene los grandes objetivos de mejorar los mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados partes del Mercosur y, obviamente, contar con mejor información para el combate eficiente del crimen organizado.

Además, hago votos para que estos acuerdos –que creo vienen con bastante retraso para la vigencia del Mercosur en el tiempo– colaboren efectivamente en la solución definitiva para nuestros pasos de frontera y en el intercambio de ciudadanos dentro del Mercosur, aspecto que a esta altura debería estar integrado al punto de que no tuviéramos que asistir más a esas largas y oprobiosas colas –sobre todo en épocas pico– de turistas en nuestros pasos de frontera. Considero que con estos mecanismos de intercambio de información estaríamos en condiciones de tener un libre tránsito de personas entre los miembros del Mercosur como ocurre, por ejemplo, en la Unión Europea.

En ese sentido, votamos con mucha alegría este proyecto de ley y esperamos que se continúe avanzando en estas soluciones.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Gracias, señora presidenta.

Creo que es un enorme avance lo que hemos firmado, acordado y votado hoy, en la medida de la amplia comunicación fronteriza que tenemos con los países del Mercosur.

Los miembros de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión también hemos recibido algunos planteos vinculados a las migraciones ilegales de personas. A veces no se pone sobre la mesa el hecho de que existen operaciones de grupos ilegales que trafican con seres humanos, en especial con los migrantes –cubanos, venezolanos, dominicanos– que han llegado últimamente. De acuerdo con lo que sabemos, pasan por Brasil y vienen de Guyana; sabemos el recorrido que hacen. Por lo tanto, creo que sería muy bueno también incorporar fuertemente este perfil del tráfico de personas que por distintos motivos terminan en el Uruguay. Su ingreso no se registra en migraciones y lo que se esconde atrás de ellos seguramente son organizaciones delictivas.

Con respecto a lo que decía el señor senador Viera, quiero decir que sí, que eso ha sido siempre un problema para el Uruguay, pero, por suerte, en el período pasado –después de tener por más de cincuenta años pasos de frontera que sin duda no daban respuesta al nuevo Uruguay de más turismo y más comercio– pudimos comenzar una obra que creo que va a ser muy importante cuando esté culminada. El puente General Libertador San Martín va a solucionar definitivamente esos problemas que nuestro país ha tenido durante tanto tiempo; se trata de una inversión muy importante que el Uruguay ha hecho –de casi siete millones de dólares– y que va a cambiar sustancialmente, por lo menos, el ingreso Gualeguaychú-Fray Bentos.

(Ocupa la presidencia la señora Gloria Rodríguez).

20) PENALIZACIÓN DE LA MATERNIDAD

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra la señora presidenta del Cuerpo.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señora presidenta: antes que nada, quiero agradecer a la cámara la posibilidad de poder hacer uso de la palabra brevemente en un tema que considero realmente significativo.

Mi intención, esta mañana en la sesión del Senado, tiene que ver con algo que sin duda pueden sentir varios legisladores y es que no siempre temas considerados de interés para la sociedad constituyen prioridad a la hora de su traslado al sistema político y mucho menos tienen su reflejo en los medios de difusión.

Hace semanas, la señora Liliam Kechichian mencionaba en sala que había algunos temas en los que sentía que se hablaba poco en el Parlamento y aludía, como ejemplos, a la cultura y al turismo. Yo comparto esa sensación, ese sentir.

Hace tiempo que vengo observando cómo cada vez más en la sociedad uruguaya mujeres jóvenes que quieren ser madres postergan su maternidad porque consideran que obstaculiza su desarrollo profesional y económico. Tanto es así que incluso escuchamos que las que pueden hacerlo llevan adelante el procedimiento de congelamiento de óvulos para utilizarlos cuando la oportunidad se presente sin que eso obstaculice su desarrollo económico y profesional.

Semanas atrás presentamos la investigación realizada por la Cepal y ONU Mujeres «Brechas de género en los ingresos laborales en el Uruguay» junto con las representantes de estas oficinas. Independientemente del hecho de que hicimos llegar a todos los legisladores este estudio, en el que se realizan aportes muy importantes sobre el tema, hay un punto que considero que no se puede pasar por alto. En efecto, uno de los puntos que allí figura es el denominado «penalización de la maternidad». Este es un aspecto que viene siendo trabajado en varios países del mundo, pero es la primera vez que en Uruguay está planteado seriamente y, además, viene con una medición, por lo que me parece muy importante reflejarlo en el Senado, sobre

todo teniendo en cuenta que nuestro país tiene la situación demográfica que todos conocemos. A nadie escapa lo que los demógrafos nos han advertido desde hace tiempo sobre los problemas que nuestra sociedad tiene respecto a los bajos índices de maternidad, los efectos en una población cada vez más envejecida y sus consecuencias, por ejemplo, en la previsión social. Pero ¿a qué se refiere la penalización de la maternidad? Es, ni más ni menos, que el hecho de que la presencia de hijos puede explicar parte de las brechas de ingresos laborales, porque estos afectan en forma diferente los ingresos de las mujeres y los de los varones; es decir, cómo se ve afectado el ingreso laboral, u otra variable de interés, con la tenencia de hijos. Este efecto se puede ilustrar de dos maneras diferentes. La primera, como la diferencia entre hombres con hijos y mujeres con hijos o, la segunda, la diferencia entre mujeres con o sin hijos, por un lado, y varones con o sin hijos por otro.

Hemos accedido a evidencia internacional que analiza a padres y a madres. La penalización por maternidad hace referencia a la pérdida de ingresos laborales en comparación con las trayectorias significativamente diferentes de padres y de madres antes de los nacimientos. El estudio de Kleven para cinco países europeos evidencia los efectos causales de tener hijos sobre las remuneraciones. Mientras que los ingresos laborales de los hombres y de las mujeres evolucionan en forma similar antes de la paternidad y de la maternidad, comienzan a divergir significativamente luego del nacimiento de los hijos. Las mujeres experimentan una caída de ingresos inmediata, considerable y persistente luego de este evento, mientras que los ingresos de los hombres no se ven afectados. Diez años luego del nacimiento, las mujeres no logran recuperar sus niveles salariales de antes del nacimiento de sus hijos. Nos preguntamos, obviamente, ¿existe penalización de la maternidad en Uruguay? Como les decía, el informe que presentamos –y que además hicimos que fuera parte del material que todos los legisladores pueden tener– establece que el único estudio disponible en Uruguay que permite identificar la causalidad de la maternidad en el ingreso laboral es un trabajo reciente de Querejeta del año 2019 y principios del 2020, que siguió la metodología de eventos que habíamos expresado de la diferenciación; basándose en los registros administrativos del Banco de Previsión Social, se analizan los efectos del nacimiento de un hijo en la historia laboral de las mujeres. En este trabajo se considera la penalización por maternidad como el efecto de la maternidad en la trayectoria de las madres en comparación con la de las mujeres de similares características que no tienen hijos. Reitero: estoy hablando de un estudio que se realizó en Uruguay por primera vez. Se encuentra que luego de diez años de tener el primer hijo, las mujeres experimentan una reducción del 42 % de su salario mensual, en comparación con mujeres con características similares que no tuvieron hijos. Parte de esta reducción se debe a que trabajan un 60 % menos –en horas– que las mujeres que no tuvieron hijos; y la otra parte se explica por ingresos por hora menores que las mujeres similares a ella, pero sin hijos. En otras palabras, el efecto de la maternidad sobre el salario total es del 42 % para la población analizada, y está explicado tanto por la penalización al empleo, que es del 60 %, como por una reducción del salario por hora, del 25 %.

La autora encuentra, además, que durante el primer año luego de la maternidad, el salario total se reduce en un 19 %, y dicha penalización no logra revertirse en el mediano y largo plazo, alcanzando una reducción del 42 % a los diez años después de la maternidad; como se imaginarán, todo esto incide en el momento del retiro de las mujeres en la etapa de la jubilación. Al analizar el empleo, el estudio muestra una caída abrupta en el cuarto mes luego del nacimiento, que coincide con el fin del subsidio maternal, y una acentuación de esta penalización con el tiempo. Diez años después de tener el primer hijo, el empleo de las mujeres uruguayas en el sector formal es 60 % menor con relación a su trayectoria si no hubieran tenido hijos. Al año de la maternidad, el salario por hora alcanza una reducción del 6 %, y la penalización del largo plazo, una reducción del 25 %.

Por lo antedicho, señores senadores y señoras senadoras, y frente a la evidencia, cuando es la primera vez que logramos tener esta mención –que no va a ser la única, porque, por suerte, en las próximas semanas, también por primera vez, vamos a tener un estudio sobre lo que las mujeres aportamos al producto interno bruto de este país por el trabajo remunerado, pero también por el trabajo no remunerado que realizamos; esa es una realidad que nos merecemos conocer, y debemos tener en cuenta lo que significa para este país, de tan bajo nivel de natalidad, penalizar precisamente a quienes son madres–, nos preguntamos si no será hora de considerar esta situación de las jóvenes mujeres, que para ejercer su derecho a desarrollarse económicamente ven en la maternidad, querida y sentida, un obstáculo o un castigo. ¿Es que la independencia económica de las mujeres, tan necesaria en el siglo XXI, en un país con altos indicadores educativos para la población femenina, tiene el freno de la maternidad, por más querida que esta sea por las jóvenes?

¿Es justo que las más jóvenes deban plantearse la disyuntiva entre ser madres, si así lo quieren, o profesionales para desarrollarse como corresponde, económica y profesionalmente? Creemos que no, y mucho menos en un país cada vez más avejentado, que precisa de la fuerza productiva de todos sus integrantes, pero también del indispensable equilibrio intergeneracional que nuestra sociedad requiere.

Debemos reconocer esta llamada penalización de la maternidad que se observa en el país, cómo las mujeres postergan cada vez más su maternidad por considerarla un problema, cómo cada vez más –y en esto, otra inequidad– aquellas que pueden, congelan sus óvulos para más adelante, para cuando su desarrollo personal pueda permitírselo, y cómo aquellas que tienen sus hijos muy jóvenes sienten cada vez más que ese hecho las coloca en un lugar de dificultad para alcanzar esa independencia económica

anhelada. Esto tiene que ver también con la libertad, sin lugar a duda.

Por todo esto, cuando hablamos de una sociedad en la que hombres y mujeres tengan los mismos derechos, tengan auténtica libertad para el ejercicio real de esos derechos y tengan también oportunidades, entendemos que desde lo público y desde la sociedad en su conjunto, debemos tener en cuenta esta señal que se nos está enviando por las jóvenes generaciones; no podemos mirar para el costado.

Para terminar, quiero decir que hace unos años el Plan CAIF significó una respuesta incipiente cuando las mujeres empezábamos a invadir el mundo del trabajo. ¿Por qué? Porque, obviamente, constituyó una herramienta muy importante para poder asumir las responsabilidades del mundo laboral y, concomitantemente, poder estar tranquilas de que había un espacio donde se daban las garantías para el cuidado y el crecimiento de los hijos. Uruguay ha sido uno de los pocos países en los que este plan ha sido una política de Estado, y las mujeres hemos sentido que era un refugio ideal precisamente para nuestro desarrollo integral. Nos parece que en el siglo XXI nos merecemos seguir dando respuestas integrales de acuerdo con los nuevos tiempos y las nuevas exigencias que el mercado laboral nos demanda, tanto a hombres como a mujeres, pero teniendo en cuenta sin lugar a duda que los cuidados siguen estando absoluta y mayoritariamente a cargo de las mujeres. Por ende, esto no debe ser considerado como un castigo, sino precisamente como algo que debemos atender desde el punto de vista de la consideración social, pero fundamentalmente también desde la perspectiva de las políticas públicas.

Agradezco a los señores senadores y a las señoras senadoras que me hayan permitido referirme a este tema. Hablar de las inequidades presentes en el siglo XXI es también –sé que es el sentir de varios de ustedes– uno de los temas que es necesario considerar en estas tribunas, porque cuando están en estas tribunas empiezan a formar parte de la agenda política del país y ¡vaya si de eso sabemos las mujeres políticas!

Así que gracias a todo el Senado, señora presidenta, y le agradezco la deferencia de permitirme estar aquí hablando de este tema.

SEÑORA COSSE.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA COSSE.- Señora presidenta: festejo realmente la introducción de este tipo de temas en el Senado.

(Ocupa la presidencia la señora Beatriz Argimón).

–El informe que mencionaba la señora Argimón también indica que, más allá de los avances que hemos tenido en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres durante los últimos años, los Gobiernos de la región siguen reconociendo cuatro nudos estructurales, que son constitutivos de las relaciones desiguales de género. El primero es la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente; el segundo, los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; el tercero, la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado y, el cuarto, la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Estos cuatro nudos, como los denomina el informe, no se formaron en un día, sino que vienen de patrones muy arraigados. Y tan arraigados están que, no hace mucho, fue famoso un caso en Amazon, la empresa que comenzó hace veinticinco años siendo un sitio de venta de libros en línea y que ahora es la tienda de comercio electrónico más grande del mundo, que emplea a más de 600.000 personas.

Hace un tiempo, Amazon decidió delegar en un algoritmo de inteligencia artificial el proceso de selección de personal. Tras un tiempo de observación, notaron que el algoritmo seleccionaba muchos más hombres que mujeres. Como sabemos, la inteligencia artificial no piensa por sí misma, sino que aprende de los comportamientos y de los datos con que se alimenta. Como decía, ingresaban muchos más hombres que mujeres para los puestos más calificados. Ante esta observación analizaron qué estaba pasando y se dieron cuenta de que los datos de los que aprendía el algoritmo para hacer la selección tenían ese sesgo de género y, por lo tanto, lo reproducían. Aun hoy tenemos una sociedad en la que persiste la desigualdad de oportunidades –que se generan y se aprenden mucho antes de que las mujeres comencemos la vida laboral– y que, cuando se miden en el terreno económico y en el mercado laboral, se descubren brechas de género que todavía siguen sin cerrar.

Como decía recién la señora Argimón, la brecha salarial entre hombres y mujeres se analiza tomando en cuenta varias dimensiones: el nivel educativo, la edad, la región del país, y se mide en el sector público y privado. En términos estadísticos, entre 1990 y 2018, esa brecha se ha reducido, aunque permanece en valores que aún no satisfacen y superan el 20 %. Esta diferencia se da en un sector de la población que tiene sus derechos laborales cubiertos, pero sabemos que cuando las condiciones de formalidad laboral están amenazadas o son inexistentes, aumentan los índices de vulnerabilidad social. Y en esa redada de inequidad, las mujeres y los niños son quienes más sufren las consecuencias.

Cuando analizamos la formalidad laboral, la brecha que venimos tratando es mucho mayor y eso redunda en una doble vulnerabilidad para las mujeres que acceden a puestos informales. El crecimiento de la brecha se observa

de forma muy pronunciada entre 2003 y 2009, producto del importante aumento de la informalidad que provocó la crisis. Hay indicios que sugieren que hubo un proceso de selección en el que las mujeres que permanecen en el sector informal son aquellas que perciben menores ingresos laborales. Sobre el papel social de la formalización, vale la pena recordar que en los últimos años se pudieron jubilar más de 60.000 mujeres que, debido a la informalidad que históricamente se mantenía en el sistema de seguridad social, nunca podrían haber tenido causal.

Además, la ley relativa al trabajo doméstico y la inclusión de los consejos de salarios permitieron la formalización de 80.000 mujeres y un aumento, en diez años, del 300 % del salario, hasta ahora factores del contexto laboral.

Pero tendríamos que ir también un poco más a fondo y mirar algunas de las causas culturales y sociales. Según el informe de la Cepal y de ONU Mujeres, luego de diez años de tener al primer hijo o hija, las uruguayas experimentan una reducción del 42 % de su salario mensual. Este análisis está incluido en el capítulo llamado «Penalización por maternidad».

Verdaderamente, soy adversa a introducir referencias personales en los análisis políticos, pero traigo acá una situación que me tocó vivir. Fui madre desde muy joven, muy feliz, pero personalmente no habría podido recibirme ni trabajar sin el auxilio de mi madre y de mi abuela. Por eso aprendí a comprender en profundidad la importancia del sistema de cuidados.

En los últimos diez años, Uruguay tuvo avances significativos en términos de políticas que fueron trabajando sobre esa brecha. Me refiero a la mejora en materia de licencias parentales y de servicios de cuidados, que fomentan la corresponsabilidad. Es importante estar atentos para seguir avanzando en el monitoreo de esas políticas y en la evaluación de su impacto para alcanzar la igualdad.

Es curioso, incluso, que cuando en el ámbito laboral surgen las expresiones «techo de cristal» y «piso pegajoso» para referirse gráficamente a los impedimentos socioculturales que restringen el desarrollo profesional de las mujeres, aun esas expresiones quedan en un vocabulario asociado a la casa, o sea, el lugar de la mujer.

Durante décadas las mujeres venimos dando, en distintos ámbitos, la discusión sobre el valor de mantener la vida, sobre quién recae esa responsabilidad y sobre las bases materiales que se necesitan para su transcurrir.

Cuando hablamos de sostener la vida nos referimos al alimento, al cobijo, al calor, al afecto, al mantenimiento del hogar, a esas cosas que hacemos cotidianamente y que permiten que la vida se reproduzca. La reproducción de la vida no es solo el nacimiento de niños o el estímulo para su crecimiento, sino todo eso que permite que la vida siga sucediendo; y esto ha sido una responsabilidad central de las mujeres. En la construcción social en la que vivimos, ello ha sido históricamente colocado sobre los hombros de las mujeres. Este tema ha sido ampliamente analizado desde el feminismo, porque históricamente somos las mujeres las responsables de esta tarea.

También hay una división cultural de facto entre la actividad productiva y la labor reproductiva. Mientras la primera se asocia a lo masculino, al espacio público y a la capitalización del trabajo, la segunda queda asociada culturalmente a la mujer, al ámbito de la casa y a la obligación cultural del trabajo no remunerado.

En el contexto de la pandemia nos enfrentamos a una crisis de cuidados que dificulta que las mujeres ingresen al mercado laboral. La brecha salarial entre hombres y mujeres aún existe, y el trabajo al que pueden acceder las mujeres es más inestable, con más automatización y cada vez más subcontratado.

En esta crisis la desigualdad preexistente, legendaria y las condiciones de pandemia hacen que el impacto en las mujeres sea aún mayor. En un momento en el que la vida enfrenta más amenazas es necesario comprender y dar respuestas para que el soporte de la familia sea viable en este contexto. Estamos viviendo momentos complejos en el ámbito de los cuidados y una fuerte restricción de los gastos en políticas públicas que nos hacen ver con preocupación el incremento de la pobreza que viene dándose en nuestro país y que sabemos que no es solo consecuencia de la pandemia.

La misma Cepal –sobre lo que basó su informe la señora Argimón– trae a la discusión que Uruguay es el país de América Latina que menos ha invertido en políticas sociales durante la pandemia.

Sabemos también por la Cepal que su recomendación pasa por crear una renta básica de emergencia y recuerdo que nuestro partido ya lo había propuesto al inicio de la pandemia; incluso, la academia hizo cálculos sobre el gasto que eso representaría para el Estado. Por lo tanto, continuamos reivindicando la creación de una renta básica de emergencia como forma de protección social.

Cuando lo público se debilita, cuando el Estado se retira de su lugar social de protección y cuidados, son las mujeres quienes cargan con la tarea de compensar las consecuencias. El cuidado de hijos, de padres y de madres, el mantenimiento de la salud en el hogar o la atención a personas que enferman siempre prevalece frente a otras tareas. Insisto: cuando lo público se debilita, las mujeres viven más vulneraciones.

Consideremos ahora la renta básica de emergencia con una perspectiva de género y veamos cómo el ingreso básico afecta la autonomía económica de las mujeres. En nuestra sociedad, obviamente, el dinero es el factor que

pone valor al intercambio de bienes, esfuerzo y servicios, y por eso la autonomía económica es un elemento central que puede servir como instrumento para liberarse de las relaciones violentas. Garantizar ingresos económicos puede convertirse en una herramienta que permita superar ciertas situaciones de violencia de género que a menudo ocurren en la vida diaria.

Hablar de igualdad de oportunidades es hablar del derecho a soñar y de la libertad de poder accionar para lograr ese sueño. Ese derecho y la libertad de ejercerlo deben ser garantizados por las políticas de Estado. Esa responsabilidad nos compete, nos interpela y nos compromete a seguir para que nadie quede atrás. Hay que seguir.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quisiera saludar la iniciativa de tratar estos temas, que no son del orden de los que tradicionalmente tratamos en el pleno de este Cuerpo, pero hacen a la vida de una importante parte de la población de nuestro país como somos las mujeres.

Igualmente, debo decir que es en este ámbito y en los últimos gobiernos se han aprobado leyes que han mejorado la calidad de vida de este importante número de habitantes de nuestro país, pero también se han tomado medidas que no van dirigidas exclusivamente hacia las mujeres, como por ejemplo la Ley n.º 19161, de 2013, que amplía a diez días la licencia por paternidad. Esto viene a confirmar una conclusión del estudio de ONU Mujeres –que nos fue repartido– «Maternidad y paternidad en el trabajo», en cuanto a que las políticas más efectivas no tienen por qué estar dirigidas exclusivamente a las mujeres.

En el caso de la licencia paternal, busca lograr un mayor equilibrio en la responsabilidad de los cuidados de los hijos. Si como sociedad no logramos un sano equilibrio en los cuidados familiares que impida un perjuicio hacia las mujeres –que viene dándose desde hace siglos– y no logramos revertir esto, seguiremos siendo una sociedad que atenta contra la igualdad de derechos para todos en todos los ámbitos, no solo en el familiar.

El estudio que mencionaba de ONU Mujeres pone su atención en el ámbito laboral. Por ejemplo, se señala que en muchos casos la maternidad conlleva la imposibilidad de acceso al mercado laboral, en muchos casos, y para las mujeres que sí están insertas en él conlleva la postergación y el menoscabo de posibles avances y ascensos. Un informe de ONU Mujeres de 2017 dice que mientras el 85 % de los varones mayores de veinticinco años trabajan o buscan trabajo en América Latina y el Caribe, solo el 56 % de las mujeres lo hace.

En particular, en nuestro país, luego de diez años de tener el primer hijo, las uruguayas experimentan una reducción de un 42 % de su salario mensual si se las compara con mujeres con características similares que no son madres. Parte de esa reducción en los ingresos se debe a que las mujeres que son madres trabajan 60 % menos, en términos de horas, que las mujeres que no tuvieron hijos. La otra parte se explica por ingresos por hora menores que las mujeres que no son madres. Al año de la maternidad, el salario por hora alcanza una reducción del 6 %, que se acentúa en el largo plazo hasta alcanzar una baja de 25 %.

Con referencia a lo que pasa luego de las licencias y medio horario en el retorno laboral, en el informe «Maternidad y paternidad en el trabajo» se señala que la mayor parte de quienes utilizan licencias y medio horario retornan a sus empleos luego de dichos permisos, pero son las mujeres quienes ven más afectada su inserción laboral luego del uso de las licencias. Mientras que el 86,4 % de las mujeres continuaron trabajando luego de la licencia maternal, el 96 % de los varones que usaron la licencia por paternidad lo hicieron.

La investigación dio cuenta de dos grupos de mujeres en su vínculo con el trabajo luego del uso de su licencia maternal. Entre las mujeres con inserción más precaria en el mercado, aquellas más jóvenes, menos educadas, insertas en empleos de menor calidad y residentes en el interior es más frecuente el abandono del mercado laboral ante la necesidad de cuidar niños pequeños, por la ausencia de servicios y prestaciones gratuitas de cuidado disponibles que cubran toda la jornada laboral.

Por su parte, las mujeres con más recursos educativos y con mejores condiciones laborales económicas mantienen el empleo, pero reducen su horario de trabajo y sus ingresos económicos.

Estos dos tipos de costos, el retiro del mercado y la reducción de ingresos, ocurren con más frecuencia en las mujeres que en los varones. Este repliegue del mercado de trabajo por parte de las mujeres coloca una alerta en la gestión empresarial porque significa una pérdida potencial de personal con habilidades y competencias requeridas para la tarea. De no mediar acciones estatales –desde la articulación, el trabajo y el cuidado–, es probable que estas pérdidas continúen ocurriendo.

A su vez, con relación a las mujeres que abandonan el mercado de trabajo luego de la licencia maternal y del medio horario, se puede percibir que el 13,6 % abandona su trabajo luego de la licencia maternal y del medio horario. El 63,4 % tiene hasta nivel secundario de educación. El 62,7 % tiene nivel socioeconómico medio. El 63,3 % son administrativas y vendedoras. El 72,4 % trabajan en

comercios y servicios. El 43,4 % tiene entre dieciocho y veintinueve años.

En líneas generales, el mensaje de un estudio elaborado por las especialistas Maira Colacce, Julieta Zurbrigg y Mariana Mojica, bajo la supervisión de Verónica Amarante, directora de la Cepal en Montevideo, y Magdalena Furtado, representante de ONU Mujeres en Uruguay –cuya publicación contó con el apoyo financiero del instrumento de asociación de la Unión Europea en el marco del programa Ganar-Ganar: la igualdad de género es un buen negocio– es que las brechas salariales de género continúan siendo significativas en el Uruguay y su reversión debe ser prioridad de empleadores y de políticas públicas. Esto lo sintetizó la economista Amarante durante la presentación del informe que tuvo lugar, justamente, en el Parlamento y fue trasmitido por Zoom.

La economista aseguró que en los últimos diez años hubo avances significativos en términos de políticas y mencionó, por ejemplo, la mejora en materia de licencias parentales y servicios de cuidados que fomentan la corresponsabilidad. Sin embargo, se tiene que continuar avanzando en el monitoreo de esas políticas y en la evaluación de su impacto para alcanzar la igualdad de género.

La segregación laboral por género es la tendencia para que las mujeres se concentren en ciertos puestos de trabajo asociados a menores niveles de productividad y, en general, a menores niveles salariales. Se identifican dos tipos de segregaciones: horizontal entre ocupaciones y vertical respecto de la escala jerárquica o de las tareas dentro de cada lugar de trabajo.

El estudio dice que en la medida en que las mujeres se ocupen más en trabajos peor remunerados sus salarios serán, en promedio, inferiores al de los hombres, dado el resto de las características.

La segregación vertical es uno de los fenómenos más considerados en la última década para explicar las brechas de género, ya que las mujeres tienen cada vez más educación y experiencia, pero aún no logran acceder a los puestos de decisión en las empresas. Esta ausencia de las mujeres en los puestos jerárquicos puede explicarse por dos mecanismos. El primero, es el conocido como techo de cristal y tiene que ver con que las mujeres son promovidas a un ritmo menor que los hombres, por lo que cuando finalmente acceden a los puestos jerárquicos, sus ingresos no aumentan en la misma proporción que los de ellos. El segundo mecanismo es el llamado piso pegajoso, un patrón de empleo que mantiene mayoritariamente a las mujeres en los puestos más bajos de la escala jerárquica y, por lo tanto, con menores ingresos y posibilidades.

Estos estudios tienen un rol y una finalidad por cumplir que es el diseño de políticas activas para revertir estas injusticias. Por tanto, se propone generar políticas que apunten a reducir la segregación ocupacional y las interrupciones laborales de las mujeres. Se apunta, por ejemplo, a promover políticas de cuidado, que permitan reducir la carga de trabajo no remunerado de las mujeres en el hogar; aumentar y equiparar el salario mínimo entre distintos sectores, en sectores con mayor presencia femenina o con mayor presencia masculina; dar importancia a la negociación colectiva para cortar la brecha de género en lo salarial; evaluar, adaptar o modificar políticas públicas y corporativas de licencias maternales, paternales y parentales, de modo que permitan reducir efectivamente el impacto adverso de la maternidad sobre las trayectorias laborales.

Señora presidenta: más allá de que los cambios culturales también han permeado a las mujeres y ya no todas entienden que su realización personal pasa por ejercer la maternidad, tenemos un debe como sociedad con aquellas que sí lo entienden como fundamental en sus vidas para que no queden limitadas a ejercerla por los perjuicios que les genera a nivel laboral, como hemos visto hoy.

Por ello es necesario e imprescindible que pongamos en acción nuestras voluntades políticas, al momento de decidir qué hacer con respecto a este tema que se plantea en el día de hoy. No basta con diagnosticarlo y tenerlo presente, sino que debemos ofrecer opciones que, seguramente, también involucrarán el aspecto presupuestal. En esto deberíamos estar de acuerdo y comprometidos todos quienes estamos aquí.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: le agradezco que haya traído este tema tan importante y que concitó la atención de nutrida prensa. También elogio a quienes han permanecido, luego de su brillante alocución, para escuchar lo que otros miembros de este órgano tienen para decir. Supongo que harán uso de la palabra no solo las mujeres que son madres, sino también otras personas que integran este Cuerpo.

Podemos partir desde la Constitución, que dispone la protección de los niños y la familia como base de la sociedad y que en su artículo 42 establece que la maternidad, cualquiera sea la condición o estado de la mujer, tiene derecho a la protección de la sociedad y a su asistencia en caso de desamparo. Podríamos referir a ello como una de las bases de nuestra sociedad, pero también podríamos preguntarnos por qué lo estableció así la Constitución.

Propongo reflexionar desde lo más cotidiano y humano sobre el porqué y voy a incurrir en algunas cuestiones que son de Perogrullo. Si hoy todos estamos sentados aquí es porque un padre y una madre nos engendraron; todas

las personas necesitan dos progenitores para su existencia y, sin embargo, la carga en lo laboral, en general –no voy a hacer consideraciones absolutas–, recae en la mujer. Estamos aquí porque alguien nos cuidó y nos atendió en el período de lactancia, etapa que requiere permanencia –quizás, al final de ese período, en forma más espaciada– en la propia ciudad y cerca de donde se encuentre el niño.

Al igual que lo hizo la señora senadora Cosse, me voy a permitir hacer una autorreferencia. En lo personal, como madre y mujer también postergué mi graduación en los estudios por los embarazos de mis tres hijas. También, a medida que iban naciendo, renuncié al crecimiento profesional porque podría haberme enrolado en algún estudio que pagaba un sueldo fijo importante, pero, en cambio, opté por un ejercicio profesional artesanal que, obviamente, tiene sus altos y bajos, quedando en un nivel de destaque, por lo general, inferior.

En cuanto al conocimiento que tenemos del tema, aclaro que no tiene que ver con datos ni reflexiones demasiado profundas, sino que están vinculadas a la vida cotidiana. Sabemos que a las mujeres que se presentan en el mercado laboral, cuando son jóvenes, muchas veces se les pregunta si van a tener hijos o si lo están pensando y eso, evidentemente, es un freno. Si las contratan, es un freno porque les hace postergar el momento y desde el lado de los empleadores este aspecto hace que inclinen la balanza y prefieran contratar hombres o mujeres que ya hayan decidido no tener hijos.

Además de la discriminación y la inequidad que fue reseñada aquí, esto nos lleva a reflexionar sobre el principio de la corresponsabilidad en la crianza: en primer lugar, de ambos progenitores, si es que están, pero también de toda la sociedad. Me refiero a la responsabilidad de todos de cuidar de los niños uruguayos y de quienes los gestan. Nuevamente estoy hablando de cuestiones absolutamente evidentes pero que no por eso hay que pasarlas por alto sin reflexionar.

Mi aporte es simplemente para agradecer por haber puesto este tema sobre la mesa, para apoyar y para impulsar y respaldar cualquier iniciativa que tienda a proteger esas situaciones de inequidad, porque ahí va el futuro de los uruguayos.

Muchas gracias y estamos al servicio.

SEÑORA SANGUINETTI (Carmen).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI (Carmen).- Señora presidenta: en primer lugar, me sumo al agradecimiento porque creo que es muy importante que en nuestro país estemos hablando de este tema. En concreto, le agradezco por la iniciativa de poner en el tapete el tema de la «penalización» por la maternidad y la brecha de género.

En segundo término, creo que el primer paso para cambiar una realidad es visibilizarla y aceptarla. Sobre todo en los últimos meses me he encontrado frente a varias instancias donde pareciera que todavía seguimos negando en el Uruguay que la brecha está y que existe.

Creo que todos tenemos que preguntarnos por qué pasa eso. Tenemos este estudio que es bien contundente y unos cuantos más; entonces, ¿cuáles son las razones que nos llevan a negar esta realidad? Tengo una hipótesis que me parece que tiene que ver con la necesidad de ampliar la mesa de conversación. Muchas veces somos las mujeres las que hablamos de este tema y capaz que solo lo hacen las que tienen un perfil específico. Entonces, si queremos cambiar esta realidad creo que por lo pronto deberíamos tener muchos más hombres en la mesa de discusión y una cantidad de mujeres con una diversidad de miradas para realmente profundizar las acciones que llevamos a cabo en esta línea.

Pienso que también existe una paradoja. Por un lado, tenemos una evidencia científica abrumadora sobre la importancia del apego, de la lactancia y de todo lo que sucede en esos primeros años de vida y de cómo lo que pasa en ese tiempo condiciona, por ejemplo, la salud mental de estos niños que luego crecen. Esto lo vemos desde hace varias décadas. Por otro lado, tenemos un mercado laboral que, en general, no es tan accesible cuando uno va a pedir cierta flexibilidad. Pido disculpas por la analogía que voy a hacer, pero esto lo viví en el 2011 cuando volví al Uruguay con dos niños chicos y un marido que pasaba varios días de la semana fuera de Montevideo. Yo decía: «Trabajo y me comprometo, soy trabajadora, pero preciso cierto nivel de flexibilidad». La persona que me entrevistaba me miraba como si yo le estuviera diciendo: «Mire, los viernes preciso venir a trabajar de bikini». Esa era la cara con la que me miraban. Entonces creo que también debemos trabajar buscando esa compatibilidad. ¿Y qué nos trajo la pandemia? Un montón de consecuencias negativas y complicadas que vamos a sufrir durante muchos años, pero también nos trajo oportunidades. Para un país como el nuestro al que le cuestan los cambios, la pandemia nos mostró que el teletrabajo es posible y que es una herramienta muy buena y beneficiosa para madres y padres. La señora senadora Asiaín mencionaba la importancia de la corresponsabilidad de las madres y los padres en los cuidados. Me parece que ahí tenemos una oportunidad real de profundizar en lo que tiene que ver con estas rigideces laborales que fueron pensadas, fundamentalmente, cuando las mujeres no estaban en el mercado laboral.

Varias señoras senadoras conversaron sobre el tema del techo de cristal y del piso pegajoso y no quiero volver a mencionarlo, pero me parece importante invitar a reflexionar sobre por qué generalmente conocemos el concepto de techo de cristal y no tanto el de piso pegajoso. Porque

«techo de cristal» refiere al acceso de las mujeres más capacitadas; muchas de las que nos enfrentamos al techo de cristal hoy estamos hablando acá, en el mundo empresarial y en el sindical; tenemos una voz en distintos espacios. Sin embargo, se escucha mucho menos sobre el concepto de piso pegajoso. ¿Por qué? Y, justamente, porque son mujeres con menores niveles de educación, menores niveles de ingreso y menores posibilidades de tener una voz.

Simplemente quería terminar con esa reflexión. Celebro que hoy, parecería, acá están dados los consensos para poner este tema realmente en la agenda como, capaz, nunca estuvo en Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Muchas gracias, señora presidenta.

Comparto la importancia que tiene este tema, que se haya traído este informe –no lo había leído y es muy relevante; va en línea con las cosas que se han escrito sobre esto–, así como también comparto las apreciaciones que hicieron las señoras senadoras.

Quiero realizar un aporte adicional basado en cinco puntos. Primero: ¿cómo está esto en el mundo? ¿Cómo es esto en el mundo? Segundo: ¿cómo es esto en América Latina? Tercero: ¿cómo es esto en Uruguay? Cuarto: ¿qué nos enseñan estas experiencias? Como quinto punto voy a hacer una breve reflexión final.

Primero, ¿cómo está esto en el mundo desarrollado? En el mundo desarrollado podemos encontrar tres grupos de países. Por un lado, están los países escandinavos que se disparan del resto. Por ejemplo, Finlandia tiene 164 días de licencia para cada uno, pero con la obligatoriedad de que por lo menos 100 días tiene que tomarlo uno de los padres, o sea, uno de los dos puede trasmitir al otro sus días y conformar los 328 días de licencia; repito: no menos de 100 días tiene que tomarse uno de los dos. ¿Se entiende? El resto los puede transferir.

En Suecia son 480 días, pero 90, por lo menos, se lo tiene que tomar también uno de los dos. En Noruega son 312 días y cuatro meses los varones –alrededor de 120 días–, también con el mismo sistema de obligatoriedad. Austria es el único país en el mundo donde la licencia parental es de 360 días y la maternal de 112. Es el único país en el mundo que tiene esta abrumadora diferencia a favor de la licencia del padre. Este es el primer grupo de países.

El segundo grupo de países está en la media y han tenido cambios sobre todo bastante recientes, diría que desde 2017, 2018 y 2019. Por ejemplo, España fue subiendo la licencia parental; primero era de cuatro semanas, luego pasó a ocho, y entiendo que está previsto subirla a doce semanas en el próximo año. Alemania tiene catorce meses repartidos, también con un criterio de un mínimo para uno de ellos. En el fondo de la tabla están los países que prácticamente no tienen licencia para el padre: Francia, tres días; Italia, cinco días; Países Bajos, dos días; Grecia, dos días. Es decir que los países del sur de Europa –Países Bajos no está en el sur– están fuera de esta línea. Esos son los tres ejemplos que tenemos.

En América Latina la situación es –como bien lo decía el informe– más grave. Argentina tiene dos días; Brasil y Chile, cinco; Costa Rica, siete; Ecuador y Perú, diez; y en la parte alta de la tabla, con trece días, están Uruguay, Paraguay y Venezuela. En realidad, Venezuela tiene catorce días. Entonces, entre trece y catorce días tienen estos tres países. Esto es lo que pasa en América Latina: la licencia es clara y notoriamente inferior.

El tercer punto que quería plantear es: ¿qué nos enseñan estas experiencias? Y quiero referirme a dos valoraciones que están en los informes que hemos leído sobre este tema. En primer lugar, la obligatoriedad es imprescindible. Se pueden poner licencias compartidas, pero es imprescindible la obligatoriedad de que, por lo menos, un porcentaje de esa licencia total sea tomada por uno u otro. Eso es lo que pasó en Suecia que tiene una legislación muy vieja, de 1974, pero sin obligatoriedad. En determinado momento –no recuerdo en qué año– evalúan que prácticamente los padres no se habían tomado ninguna licencia, entonces, modifican el criterio y aparecen los cien días obligatorios, o sea, solo se puede compartir el resto.

En segundo término –esto es una microexperiencia, pero el resultado parece razonable–, Canadá tiene licencias parentales y maternales diferentes por estado. Quebec tiene la licencia más avanzada, de catorce semanas, con un mínimo obligatorio para los padres.

A lo que me quiero referir es a una investigación que hizo una institución canadiense sobre lo que pasó después de la licencia obligatoria; es decir, ¿cuál fue el resultado? Lo que dio ese resultado –que, repito, es micro y en Quebec– es que los padres, con posterioridad a la licencia –obviamente también durante–, pasaron a tener una participación en las tareas del hogar mayor que la que tenían antes. Quiere decir que hay un efecto estructural sobre el comportamiento que, por lo menos en el caso de Quebec, está estudiado.

Lo cuarto que quería decir es lo que pasa en Uruguay. Ya se ha hablado bastante de esto, pero me quería referir a que en Uruguay no había licencia para padres y la incluye la Ley n.º 19161, que es la que pasa de doce a catorce semanas la licencia de las trabajadoras del sector privado; las del sector público mantienen las trece semanas. Como decía, esta norma incorpora la licencia para los padres;

luego, el decreto reglamentario del 2014 prevé un aumento y en enero de 2016 es que se determinan estos trece días que comentaba.

A eso se suma una cosa que también tiene la Ley n.º 19161, que es el subsidio parental por cuidados, es decir que si terminada la licencia se decide mantener un cuidado –que tiene que ser obligatoriamente compartido–, hay un subsidio para ello que, si no recuerdo mal, es de dos meses más, o algo así.

En quinto y último lugar quiero hacer una reflexión más conceptual de todo lo que hemos venido diciendo. Creo que este, además de ser un problema legal –que es en lo que, de alguna manera, me he concentrado, digamos, tratando de ver legislación comparada–, es un problema cultural y de clase, como conversábamos con la senadora. ¿Por qué digo esto? Porque para hacer que los cuidados sean compartidos hay que poder y querer.

Entonces, hay que poder y yo soy un ejemplo de ello: hice cuidados compartidos de medio tiempo, renunciando a la mitad de mis ingresos durante diez años, desde mi primer hijo hasta mi tercer hijo, pero pude hacerlo porque mi calificación profesional y mis ingresos me permitían renunciar a una parte de ellos sin que eso afectara mi calidad de vida. O sea que pude hacerlo, pero, además, hay que querer hacerlo, sí, porque hay mucha gente que podría hacerlo por tener ingresos más que suficientes y no lo hace.

Entonces, las normas legales son imprescindibles, son condición necesaria para que esto exista –porque si ellas no existen no se puede–, pero se transforman en condición suficiente en la medida en que hay cambio cultural y mejora en la situación económica, que permite tomar decisiones diferentes para los hogares.

Por eso creo que está muy bien que trabajemos este punto; está muy bien que pensemos en mejorar la Ley n.º 19161 y también que tomemos en cuenta que hay que tomar acciones –además de la legalidad– que, de alguna manera, pongan el tema cultural y de las posibilidades económicas en el centro de este debate.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: la verdad es que he dudado en intervenir –en tanto voy a hablar casi al final– porque me he sentido muy representada por todas las alocuciones, empezando por la que hizo la señora presidenta. Me parece muy bueno haber traído este tema. Incluso hay que asumir que casi todos los avances, además de la lucha de las mujeres –que ha sido permanente, histórica, desde el siglo pasado y con toda esa fuerza–, han pasado por este ámbito. Los avances han tenido un correlato legislativo y nosotros estamos llamados a jugar un papel muy importante.

Entonces, creo que este material que nos acerca la secretaria ejecutiva de la Cepal, Alicia Bárcena, y la directora regional de ONU Mujeres, María Noel Baeza, vinculado a las brechas de género, en general, sobre los ingresos laborales de las mujeres, echa luz sobre muchas de estas cuestiones.

Ayer, cuando conversaba en familia que íbamos a hablar de la «penalización» de la maternidad dije: «¡Qué cosa más fea!, las dos palabras juntas no pueden ir». Bueno, sí, pueden ir, aunque para las que de verdad vivimos la maternidad como uno de los momentos más felices de nuestra vida, a veces unirla a esa palabra nos genera también esa lucha al momento de ver cómo planteamos el tema. Pero como dice el documento de ONU Mujeres, una de las tendencias globales hacia la igualdad de género de la segunda mitad del siglo XX fue el aumento, sin ninguna duda, de la participación laboral de las mujeres. Entre otras cosas, eso trajo la reducción del número de hijos. A su vez, esto se atribuye también a que las mujeres han tenido mayor acceso a métodos anticonceptivos modernos, así como una mejora del nivel educativo. Por eso a veces hablamos de algunas mujeres, pero no tenemos que olvidarnos de las otras que también se tienen que sentir representadas por nosotros. El impacto de este cambio, obviamente, trasciende lo laboral, porque también modificó las expectativas de las mujeres respecto a su carrera, a su familia y a su rol en la sociedad. Por tanto, no voy a repetir lo que manifestó la senadora Cosse sobre dónde se concentraban las cuatro desigualdades de género, que es un rasgo estructural en América Latina y en el Caribe, una región que se caracteriza por la persistencia de la brecha en diversas dimensiones, no solo en esta. Obviamente, esto nos alerta en la urgencia de diseñar e implementar políticas en pos de la igualdad de hombres y mujeres. ¡Y vaya si tenemos, en estos lugares que ocupamos, enorme responsabilidad! Yo también siento que llegué un poco aquí para este tipo de respuesta.

Por otro lado, más allá de los avances que hemos realizado en materia de igualdad de género, de autonomía de las mujeres –hay que reconocer que hemos tenido avances en tal sentido durante los últimos años–, los Gobiernos de la región siguen reconociendo esos nudos que mencionó la senadora Cosse y que no voy a reiterar. En primer lugar, las mujeres están sometidas a una discriminación estadística, como dice el documento, enfrentando ingresos laborales menores porque pertenecen a un grupo con mayor probabilidad de tener interrupción laboral –eso quiere decir que tenemos hijos– o menor productividad. Y, en segundo término, las mujeres con hijos –esto está más que estudiado– tienen mayor probabilidad que las que no los tuvieron de haberse retirado del mercado laboral por un período durante el cual, obviamente, no acumularon experiencia laboral. Eso es fuerte. Más aún, la interrup-

ción puede resultar en la pérdida de algunas habilidades de las mujeres, especialmente aquellas que están vinculadas a los sectores más dinámicos e innovadores. Además, en la medida en que en la actualidad –eso ya no lo discute nadie– las mujeres tienen el mismo nivel educativo o mayor que los varones, la interrupción laboral es, sin ninguna duda, la principal fuente de diferencia de género en términos de capital humano, dado que las mujeres, en promedio, pasan mucho más tiempo fuera del mercado laboral que los varones por el cuidado de sus niños.

En tercer lugar, optar por tener hijos o una carrera puede estar relacionado con ciertas diferencias, entre grupos de mujeres, que estén asociadas a los ingresos esperados en el mercado laboral.

En cuarto término, es probable que las madres opten por trabajos que sean más compatibles con su actividad, es decir, más compatibles con la crianza de sus hijos y sus cuidados –nos ha pasado a todas; esa es la vida misma–, con empleos más informales, con horarios más parciales, que estén más cerca de los centros educativos. Hablamos con la señora senadora Sanguinetti en este sentido. Somos muy culposas las mujeres: si llegamos cinco minutos tarde a retirar un niño de la escuela nos damos latigazos por una semana. Es decir, hay muchas cosas que condicionan nuestra vida. Creo que, si luego de diez años de tener el primer hijo, las mujeres experimentan una reducción del 42 % de su salario real en comparación con las mujeres que tienen las mismas características, pero no tuvieron hijos, estamos ante algo que debemos analizar.

Queremos que las mujeres se realicen porque estamos seguras de que somos mejores madres cuando somos mujeres realizadas. Además, tenemos un país que necesita demografía y los niños son una bendición de la vida. Entonces, me parece que tenemos un gran desafío por delante. Y, por supuesto, también se trata de un tema político.

Me parece que el señor senador Olesker planteaba este asunto en términos comparativos con algunos países del mundo, pero Dinamarca, Suecia, Alemania, Austria, el Reino Unido y Estados Unidos tienen problemas diferentes, aunque en algunos casos similares, sacando la brecha y la pobreza de América Latina y el Caribe que no es comparable con la de los países desarrollados.

Hablamos de escuelas de tiempo completo y de tiempo extendido, y de que a partir de ahí buena parte de la clase media volvió a la escuela pública, porque uno de los problemas era el horario en el que las mujeres podían dejar a sus hijos. Como muy bien planteaba la señora presidenta, una política que creo que ya es de Estado son los CAIF, que han dado una respuesta fantástica a muchas de esas demandas. También lo es el sistema de cuidados que atiende a unas 70.000 familias, dando respuesta a algunos de estos temas, porque las mujeres no salen del mercado laboral solamente por licencia maternal, sino porque cuidan a los discapacitados, a los ancianos de la familia por tener roles estipulados. Obviamente que hay que mejorar la licencia por paternidad y generar guarderías en los lugares de estudio. Yo bregué, sin suerte, para que en la ley de inversiones se incorporara un artículo que estableciera que quien viene a hacer una inversión y genera un lugar donde trabajan más de cien personas tenga la obligación de establecer una guardería para las trabajadoras. Creo que esas son pequeñas modificaciones que podríamos proponer para algunas leyes. Me parece que a veces exigimos el panel solar y la calidad del trabajo, pero nos olvidamos de pedir como contrapartida algunas de estas cuestiones que pueden ser muy interesantes.

Después hay todo un capítulo que la señora presidenta planteaba sobre el trabajo no remunerado que hay que evaluar, porque es de enorme impacto económico y está sostenido sobre los hombros, el trabajo y la vida de las mujeres. Entonces, vuelvo a repetir: casi todos los avances, previa lucha de las mujeres, han pasado por aquí.

Por lo tanto, los legisladores tenemos un papel muy importante a jugar en un tema central, me parece a mí, de la democracia, porque no habrá una democracia completa si las mujeres no tenemos la posibilidad de participar con las mismas facilidades que tienen los hombres.

Muchas gracias.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Señora presidenta: si hubiese sido un proyecto de ley o una resolución del Cuerpo me hubiese anotado exclusivamente para fundar el voto, pero como no tengo claro cómo finaliza este debate simplemente voy a dejar una mínima constancia de opinión. No voy a robar al Cuerpo más de dos o tres minutos, que es lo que supone una fundamentación de voto.

En primer lugar, quiero celebrar la iniciativa de la señora presidenta; nos parece muy importante que el Senado, en este caso, dedique tiempo a cuestiones tan fundamentales como la que ha señalado.

En segundo término, coincido con que el Uruguay ha tenido avances muy importantes dentro de un campo muy fuerte aún de desigualdades. Ojalá –y ese es el motivo de esta constancia que ya adelantó parcialmente la senadora Kechichian– todos podamos ser capaces de acortar la distancia entre lo que decimos y lo que hacemos, particularmente en nuestros casos, que tenemos la especial responsabilidad de hacer leyes y el rol importante de resolver algunas cuestiones como las que se señalaron en materia de desigualdades hacia las mujeres en particular. Por esa razón, ojalá tengamos la posibilidad –en el mensaje presupuestal o en leyes específicas– de mejorar esas oportunidades o promover políticas públicas porque,

cuando uno plantea un tema –tiene el mérito de señalarlo y de ponerlo en debate–, junto a ello y acto seguido debemos levantar las manos para hacer posible que alguna de las cuestiones que todos compartimos efectivamente empiecen a cambiar, a partir de decisiones que nos competen.

Muchas gracias.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Si ya terminaron las intervenciones, yo quería sugerir una moción para que la versión taquigráfica de la exposición de la señora presidenta y todas las que siguieron sobre el tema fueran enviadas a Inmujeres porque, justamente, están diseñando las políticas presupuestales y acá hubo líneas de trabajo concretas. Esta sería mi moción.

Gracias.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- No voy a repetir cosas que ya se dijeron y con las que me siento absolutamente representada, pero sí me interesa señalar que nos congratula estar abordando este tema en este ámbito político por excelencia porque, además, nos introduce en otro tema que, en definitiva, es el que está en el fondo de todo esto: el trabajo. En este caso, se reconoce la existencia de una brecha de género en los ingresos laborales en general y en el mundo entero; no quiero acotar este tema a América Latina y el Caribe –que, obviamente, nos incluye–, sino que me refiero a todo el mundo. Pese a que, en los últimos años, se han dado avances en materia de legislación y de visualización de estas diferencias, aún nos encontramos en posiciones de desigualdad –que, en definitiva, es lo que está en el fondo de la cuestión–, y este problema se agrava y aumenta entre las personas de menores recursos o ingresos.

También se muestra en este completísimo informe –voy a hacer el abordaje desde este lugar para no repetir lo que ya dijeron– que durante el período que se establece en este estudio, la desigualdad de género es significativamente menor entre asalariados del sector público y se suma el hecho de que, en el caso de los trabajadores públicos, esta reducción de la brecha es más suave, o sea, presenta una mejora más lenta, pero más estable. En el estudio, esta situación se atribuye a que, por lo general, existe una mayor transparencia en la fijación de salarios en el sector público, así como en los criterios de promoción. También se asume que las oportunidades laborales son más compatibles con la crianza de los hijos, y las licencias y exigencias extrahorario son menos intensas; sin embargo, los salarios tienden a ser más bajos que los del sector privado en puestos de similar jerarquía y, además, están ocupados en su mayoría por varones.

Asimismo, se hace un exhaustivo análisis desde el punto de vista de la evolución temporal; el estudio indica diferencias a las registradas en los ingresos mensuales que también dependen de las características de los trabajadores, o sea, lugar de residencia, edad, nivel educativo, las que influyen en estas brechas.

Luego de 2007 las diferencias salariales para las personas con mayor nivel educativo disminuyen notoriamente, mientras que para aquellas personas con nivel educativo más bajo la brecha se amplía. Una vez más el nivel educativo alcanzado genera diferencia en la brecha. Aquí también hay que hacer una observación importante desde el punto de vista de la necesidad de que el sistema educativo cumpla con una función importante: no reproducir el sistema solo en lo que tiene que ver con lo social, sino también con la clase.

Todo esto me lleva a pensar que el futuro del mercado de trabajo para las mujeres deberá enfrentar desafíos, proponerse ciertas metas que pasan, sin duda, por este tipo de análisis y por la promoción desde el Estado, desde y hacia el ámbito privado, de acciones que tiendan cada vez más a la corresponsabilidad de género.

Vuelvo a lo que decía al comienzo: quizá primero deberíamos ceñirnos a definir qué es el trabajo y ver si lo definimos como aquella actividad humana –por tanto, consciente– pensada y encaminada a un fin determinado, a la creación de bienes materiales e inmateriales, concretos y útiles. En una sociedad como la nuestra el trabajo puede definirse como aquella actividad humana encaminada a crear valores de uso y valores de cambio, lo que podríamos llamar trabajo abstracto. Y esa capacidad de trabajar es lo que se conoce como fuerza de trabajo.

También nos preguntamos qué sucede con el trabajo en el hogar, en aquellas situaciones en la que este no es cubierto por el llamado servicio doméstico; allí nos encontramos con que no parece tener valor de cambio, porque esa aplicación de fuerza de trabajo parece no proyectarse en un proceso mercantil directo. Para poner un ejemplo concreto, me refiero a las mujeres que no salen al mercado a vender su capacidad y trabajan en su propia casa, para reproducirse a sí mismas y reproducir a toda su familia en condición de trabajadores. Este hecho deja al desnudo que en una sociedad lo que no se mercantiliza directamente parecería no existir; o lo que es aún peor, se invisibiliza tanto, al punto que agrava las condiciones de explotación. Esto es el trabajo invisible.

En nuestro país, solo el 16,5 % de las mujeres entre veinticinco y cincuenta y nueve años se dedica exclusivamente a tareas domésticas, según datos del Banco Mundial. Al mismo tiempo, es el sector de la población más

castigado por el llamado desempleo, con una brecha descendente en los últimos años, pero que aún persiste en porcentajes considerables, más que en el caso de los hombres, según datos del INE.

De igual modo podemos definir al salario, pero no lo voy a hacer. Y, por si fuera poco, señora presidenta, ese salario conseguido con una parte de la jornada de trabajo suele diferenciarse por sexo.

En la década de los sesenta, las mujeres éramos el 26 % de la fuerza de trabajo mercantilizada o vinculada al mercado, según el censo de 1963, y hoy somos el 47 %; sin duda, esto es un cambio. Además, somos producto de cada uno de los roles que asumimos de acción y conducta social precedidos de largos procesos históricos. Y así llegamos al concepto del efecto denominado «penalización de la maternidad» que es, ni más ni menos, que la disminución de los ingresos laborales de las madres al momento del nacimiento de su hijo respecto a la trayectoria de ingreso previa a ese nacimiento. En síntesis: hoy en día coexisten en esta problemática una serie de factores entre los que se encuentran no solamente la dinámica empresarial y una coyuntura económica compleja, sino también la interacción de diferentes factores.

En definitiva, en el fondo de esta problemática también confluyen las decisiones políticas, económicas y sociales. Estamos por ingresar a una etapa presupuestal, a la definición de gastos e ingresos, que va a cerrar esta legislatura, y también estamos por ingresar a un hecho relevante: el inicio de la política salarial. La desigualdad y la regulación también están presentes en la brecha de género en lo que respecta a los ingresos laborales.

Las mujeres siempre trabajamos, siempre tuvimos que aportar monetariamente a la subsistencia de la familia. Lo hicimos a través de la historia vendiendo la fuerza de trabajo en el mercado o con bienes materiales surgidos de la aplicación de nuestra fuerza de trabajo en la agricultura de subsistencia o en algunos productos elaborados artesanalmente desde el propio hogar, aun cuando no estábamos contempladas en las estadísticas. Otras mujeres que aún continúan invisibilizadas, ya que no pertenecen a las clases que sustentan el poder económico, dedican sus horas a lo que la generación de nuestras madres y abuelas dieron en llamar las labores domésticas, o sea, el trabajo que se concreta de diversas formas y que es imprescindible para la reproducción biológica, psíquica y social de todo el núcleo familiar, y que gira alrededor de la fuerza de trabajo explotada o en reproducción para su explotación futura. En definitiva, se trata de una reproducción entendida socialmente porque se da en términos de clase. Solo así se explica que el reconocimiento social se hace a través de otros en la familia o de ella misma, pero con una labor que realiza justamente fuera del hogar.

Nuevamente aparece la división social del trabajo influenciada por la diferenciación de roles bien definidos entre hombres y mujeres que varía según los países –como muy bien se decía en este recinto–, en función de su grado de desarrollo, pero que, en definitiva, los resultados son increíblemente similares.

Cuando vamos al análisis de los cambios a lo largo de la historia, aparece la diferencia entre la cantidad de horas no remuneradas que directamente aportan hombres y mujeres. Si observamos el promedio, veremos que las mujeres contribuyen más del doble de horas de trabajo no remunerado que los hombres. Esto sucede en una sociedad en la que, en algunos casos –aunque cada vez menos–, subsiste la idea de la maternidad considerada como una condición femenina por excelencia, asumida como la esencia misma de ser mujer, por el simple hecho de que estamos equipadas biológicamente para engendrar y desarrollar a otro ser humano. Esto ya nos sitúa en un lugar de desigualdad de género porque, en definitiva, dar a luz es una capacidad biológica, mientras que la necesidad de convertirlo en algo primordial para la mujer es una construcción cultural. Surge, entonces, el concepto de «penalización» y puede abordarse a través de las diferencias entre mujeres y varones con hijos o entre mujeres con y sin hijos y varones con o sin hijos.

En nuestro país hay registros administrativos del Banco de Previsión Social que analizan los efectos del primer hijo; creo que la senadora Della Ventura hizo referencia a cómo se miden, a partir de los diez años de esa primera concepción.

Voy a ahorrar tiempo para llegar a una conclusión. Ha habido importantes avances en materia de negociación colectiva que, por supuesto, se dan en el ámbito de la formalidad. Creo que hay otro abordaje que tiene que ver con esa forma invisibilizada de trabajo que aún está en el debe y que, sin duda, también está muy ligado a decisiones políticas y sociales, porque estas luchas han sido parte de movimientos sociales históricos. Es más: estoy convencida de que vienen de allí y recaen en la responsabilidad política, pero provienen de ese ámbito de luchas largamente llevadas adelante por mujeres y también por varones. El ámbito legislativo también ha consolidado algunos cambios y, en definitiva, la solidaridad, la justicia, la democracia y la paz son valores esenciales para construir el patrimonio moral y común a toda una sociedad.

Por estas razones, nos congratula que este tema se trate en el Senado en el día de hoy, no solo para que nos preocupe, sino también para que nos ocupe a la hora de llevar adelante acciones necesarias. Y no lo digo solamente por la coyuntura actual –estamos en medio de una pandemia–, sino por la necesidad de continuar construyendo ciudadanía y eliminando brechas a través de decisiones que son estrictamente políticas y sociales.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señora presidenta: estoy en la misma situación que el señor senador Mahía, pero no quiero dejar de expresar mi satisfacción y me congratulo de lo presentado por usted. Hago mías las palabras de quienes me antecedieron, con las que coincido plenamente, y no voy a profundizar en datos ni a hablar de la brecha que existe entre hombres y mujeres; seré muy breve.

Recién, la señora senadora Sanguinetti hablaba sobre el techo de cristal y el piso pegajoso. El techo de cristal generalmente se menciona, pero muchas de las mujeres que hemos logrado tener voz y ser la voz de los sin voces no nos encontramos con un techo de cristal; como siempre digo, nos topamos con un edificio de cristal.

Son situaciones que debemos evaluar. Es fácil romper un techo, pero a veces nos encontramos con barreras realmente muy difíciles de derribar y que golpeamos continuamente porque no se terminan de caer.

El piso pegajoso refleja a la gran mayoría de las mujeres. Soy una convencida de que más allá del deseo o de la voluntad, todo pasa por las oportunidades. Son miles y miles las mujeres que no logran tener voz y que, muchas veces, no pueden verse reflejadas en estos planteamientos que nosotros realizamos, porque no les llegan.

Considero que todo esto pasa por un tema de recursos. No podemos comparar a quienes hemos sido madres y hemos recibido a nuestros hijos con alegría y felicidad, porque lo decidimos, con mujeres que han vivido circunstancias sumamente complejas; no podemos compararnos con aquellas mujeres que no sienten la maternidad como una «penalización», sino como el único tesoro que tienen. Esas mujeres son las más pobres; en ellas también debemos pensar y por ellas debemos trabajar.

Me parece sumamente importante lo que la señora presidenta trae hoy al Senado; son temas que muchas veces no nos atrevemos a abordar porque son muy fuertes. Sin embargo, debemos pensar –es una decisión política de todos nosotros, los que estamos acá– en que esto también pasa por un tema de recursos; es un tema de recursos y eso está en nuestras manos.

Señora presidenta: realmente para nosotros es una satisfacción tratar el tema que se trajo hoy a sala, pero no puede quedar en este debate ni en estos argumentos; debemos trabajarlo en nuestras comisiones y seguir profundizando en él. Todos en este ámbito integramos diferentes comisiones –por ejemplo, la Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género o la de Población, Desarrollo e Inclusión– y me parece sumamente importante seguir adelante porque si no, lo hablamos, lo discutimos, pero queda acá, y esta es una iniciativa muy valorable.

Por lo tanto, además de agradecer a la señora presidenta y de decir que coincido con los señores senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, los invito a llevar este tema a nuestras comisiones. Lo voy a proponer en las comisiones que integro y estoy segura de que va a ser aceptado.

Felicito nuevamente a la señora presidenta y a quienes hoy hicieron uso de la palabra para hablar de un tema tan importante y no abordado.

Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- En el entendido de que este tema, que tiene que ver con situaciones del siglo XXI que debemos abordar, nos interesa a hombres y a mujeres, y teniendo en cuenta lo que la señora senadora Topolansky proponía y los distintos enfoques de todos quienes hicieron uso de la palabra, agregaría que se enviara la versión taquigráfica de las palabras, además de a Inmujeres, a los ministerios de Economía y Finanzas, de Desarrollo Social, de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

21) CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS MINUTOS REGLAMENTARIOS PARA HACER USO DE LA PALABRA

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: solo quiero hacer una brevísima intervención.

Nos congratulamos de lo informado por la presidenta al inicio de la sesión, en el sentido de que a nivel de coordinadores se enfatizó en la necesidad del cumplimiento del Reglamento. La señora presidenta puso el foco en el tema de los tiempos disponibles, y me parece absolutamente correcto que se opere de esa manera.

También aspiraríamos a que se tenga la misma contundencia en cuanto a los contenidos y que se respete el Reglamento en lo que dice relación con evitar las alusiones políticas, ya que las hemos percibido en muchas instancias. Por ejemplo, en la media hora previa hemos advertido un cúmulo importante de intervenciones con alusiones políticas y, por lo tanto, aspiramos a que la presidencia tenga la misma contundencia en esa materia para evitar que se incumpla el Reglamento.

Muchas gracias, señora presidenta.

22) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:48, presidiendo la señora Argimón, y estando presentes los señores senadores Asiaín, Bergara, Bianchi, Bonomi, Camy, Castro, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Olesker, Peña, Pintado, Rodríguez, Sanguinetti [Carmen], Saravia, Sartori, Topolansky y Viera).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Victoria Vera
Prosecretaria

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado